

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Resolución 28 de enero 2011 sobre ayudas y subvenciones abonadas a Corporaciones Locales y Unidades Familiares en situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica

p. 3153

Notificación modificación de situación de residencia por circunstancias excepcionales a Channoufi, Latifa

p. 3156

Notificación resolución de denegación de autorización de residencia temporal y trabajo a Construcciones Steel Build S.L. por Laye Sidibe

p. 3156

Notificación resolución de desestimación de Recurso Reposición autorización de residencia temporal a Jane Esperanza Valladares

p. 3156

Notificación desistimiento tácito de solicitud y archivo de expediente a Misbel González Mulkay

p. 3157

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación revocación de prestación por desempleo por salarios de trámite a David Gutiérrez Fernández

p. 3157

Notificación revocación de prestación por desempleo por salarios de trámite a Antonio Capel Pérez

p. 3158

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena (Córdoba)

Notificación resolución de expediente modificación fecha de baja a Empresa 17 Innova 24 Horas S.L. por Alejandra Durán Porras

p. 3158

Notificación resolución de expediente modificación fecha de baja a Aceites y Salsas Muela S.L. por David Pérez Castañeda y otro

p. 3158

Notificación resolución de expediente modificación fecha de baja a Bernet Diseño, S.L. por Juan Domingo Gómez Luna y otros

p. 3158

Notificación resolución de expediente modificación fecha de baja a Diagnósticos Rápidos de España S.L. por María Dolores Hueras González

p. 3159

Notificación resolución de expediente de altas/bajas de oficio a Gove S.L. por Noureddine Raouj

p. 3159

Notificación resolución de expediente modificación fecha de baja a Import Cabra S.L. por Juan Carlos Calvillo Moreno

p. 3159

Notificación resolución de expediente modificación fecha de baja a Joarol, S.L. por Manuel Pineda Cruado

p. 3159

Notificación resolución de expediente modificación fecha de baja a Lumuax, S.L. por Juan Manuel Cantero Gil

p. 3160

Notificación resolución de expediente modificación fecha de alta a Acabados Ávila S.L. por Susana Ramírez Oliver

p. 3160

Notificación resolución de expediente alta/baja tipo contrato trabajador a Antonio Ruiz Montes por Gema Campaña Muñoz

p. 3160

Notificación resolución de expediente modificación fecha de baja a Carpintería Metálica y Aluminios Almagro, S.L. por Vicente Luna Baena y otro

p. 3160

Notificación resolución de expediente modificación fecha de baja a Fali Molina, S.L. por Daniel Ariza Córdoba

p. 3161

Notificación resolución de expediente modificación fecha de baja a Hermanos Narvárez, S.L. por Antonio Corpas Castro y otros

p. 3161

Notificación resolución de expediente modificación fecha de baja a Iucca Diseño, S.L. por M^a Purificación Martos Delgado y otros

p. 3161

Notificación resolución de expediente modificación fecha de baja a Logística Velasco, S.L. por Agustín Avilés López

p. 3162

Notificación resolución de expediente modificación fecha de baja a Muproluc, S.L. por Juan Regadera Regadera

p. 3162

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución autorización administrativa proyecto instalación eléctrica AT 190/91 a D^a María Dolores Reyes Luque

p. 3162

Información pública del expediente AT 154/2010 sobre autorización para Instalación Eléctrica en calle Doctor Miras Navarro s/n de Fuente Obejuna

p. 3163

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificaciones expedientes sancionadores por infracción a normativa de transportes terrestres a Rucomatrans, S.L. y otros

p. 3163

Notificaciones exp. sancion. infracción normativa transportes terrestres a Montero Rodríguez Mercancías S.L. y otros

p. 3164

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación archivo de expediente en el Registro de Turismo de Andalucía de establecimiento dedicado a restaurante denominado La Bolera

p. 3165

Notificación archivo de expediente en el Registro de Turismo de Andalucía de establecimiento dedicado a agencia de viajes denominado Jordan Tours

p. 3166

Notificación archivo de expediente en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento dedicado la actividad de apartamento denominado Pinos de Albenzaide

p. 3166

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Información pública adjudicación provisional Derechos Funerarios en Cem. Mun. San José, parc. 128 y boved. 2.132

p. 3166

Rectificación de error en anuncio sobre Cambio de Titularidad de Parcela en Cementerio Municipal de San José

p. 3167

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Información pública del Padrón o Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios (Cotos Privados de Caza) para el ejercicio 2010

p. 3167

Ayuntamiento de Córdoba

Citación para notificar por comparecencia en procedimientos tributarios a Tirado Fernández, Juan José y otros

p. 3167

Notificación fecha, hora y lugar celebración primer ejercicio 6 plazas de Animador/a Sociocultural, oferta pública 1997 y 2001

p. 3168

Notificación de fecha, hora y lugar de celebración primer ejercicio 2 plazas de Técnico/a de Admón. General, oferta pública 2009

p. 3168

Notificación de fecha, hora y lugar de celebración primer ejercicio Concurso-Oposición promoción interna para 6 plazas de Ayudante de Biblioteca

p. 3168

Notificación de fecha, hora y lugar de celebración primer ejercicio Concurso-Oposición promoción interna para 1 plaza de Oficial 1^a Jardinero/a

p. 3169

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Convocatoria para la adjudicación de una Licencia de Auto-Taxi con vehículo adaptado para el transporte de discapacitados

p. 3169

Ayuntamiento de Iznájar

Aprobación definitiva del Plan Parcial SUS-8 Ampliación de las Arcas II del PGOU

p. 3170

Ayuntamiento de Montalbán

Aprobación padrón cobratorio Tasa Suministro Agua Potable, Recogida de Basura, Servicio Alcantarillado y Vertido de Aguas Especiales, 4º trimestre 2010

p. 3172

Ayuntamiento de Montemayor

Delegación de atribuciones de Alcaldía en D. Rafael Jiménez Alcaide para celebración de matrimonio civil

p. 3172

Aprobación definitiva Presupuesto Municipal ejercicio 2011

p. 3172

Ayuntamiento de Moriles

Información pública Reglamento del Sistema de Archivos

p. 3173

Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este. Córdoba

Aprobación definitiva del Presupuesto General ejercicio 2011

p. 3173

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3. Lucena**

Notificación a Dª María Gloria, D. Alfonso, D. Antonio José y Dª Esperanza Villén Salto, expediente dominio 790/2010 a instancia de Dª Amelia Pérez Villén y D. Leopoldo Villén Navajas

p. 3174

Notificación a personas que pudieran resultar perjudicadas en Expediente de dominio 478/2010 a instancia de D. Miguel Pedrosa Campos y Dª Francisca Ochoa Lopera

p. 3174

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Peñarroya Pueblonuevo

Citación a D. Luis Rucián Gómez y otros, Expediente de Dominio, inmatriculación 423/2010 a instancia de D. Felipe Arboledas Ortega, casa sita en C/ Alcalde Manuel María Moya, 21 de Peñarroya-Pueblonuevo

p. 3174

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Peñarroya Pueblonuevo

Citación a D. José Herrera Sánchez y otra, expediente dominio, reanudación tracto sucesivo 458/2010 a instancia de Dª Isabel García Murillo, casa sita en Calle Encomienda, 28 de Peñarroya-Pueblonuevo

p. 3174

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Priego de Córdoba

Citación a D. Francisco Jiménez Jiménez y otros, expediente dominio, reanudación tracto sucesivo 846/2010 a instancia de Dª Angeles Barea Sánchez, casa sita en Calle General Sanjurjo de Fuente Tójar

p. 3175

Citación a Elvira, María Jesús, Josefa y José Villena Villena, expediente de liberación de cargas 845/2010 a instancia de D. Félix Jiménez Arroyo, finca rústica situada en Genilla Alta

p. 3175

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 y Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Montilla

Expediente de dominio rectificación cabida, 2/2011 a instancia de D. José Araque Espinosa y otra, casa urbana sita en C/ Queipo de Llano hoy C/ Ancha de Montalbán

p. 3175

VII. OTRAS ENTIDADES**Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA). Córdoba**

Corrección error anuncio licitación Suministro de dos equipos reducción de volumen para Centros de Gestión de Residuos

p. 3176

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Aprobación expediente Proyecto Reparcelación del UE ED.MU-2 Cerro Muriano-2, promovido por Provicosa

p. 3176

Universidad de Córdoba. Cátedra Leonor de Guzmán

Bases Convocatoria XV Premio "Leonor de Guzmán"

p. 3176

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez. Pozoblanco (Córdoba)**

Venta extrajudicial a requerimiento de Banco Español de Crédito, varias fincas de plazas aparcamientos, en edificio calle Luis Buñuel s/n de Pozoblanco

p. 3177

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 1.198/2011

Resolución de 28 de enero de 2011, de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a Corporaciones Locales y Unidades Familiares o de convivencia económica, en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

La Ley 3/2010, de marzo (BOE nº 61, de 11 de marzo) aprueba medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, siendo de aplicación el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo (BOE nº 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril (BOE nº 90, de 14 de abril; corrección de errores BOE nº 94, de 19 de

abril), que regula las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de las citadas disposiciones y en aplicación de la Orden INT/1003/2010, de 14 de abril, por la que se delegan determinadas competencias en las Subdelegaciones del Gobierno en Barcelona, Tarragona, Lleida, Girona, Valladolid, Soria, Segovia, Ávila, Palencia, León, Salamanca, Burgos, Zamora, Jaén, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Huelva, Málaga, Granada, Almería, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Albacete, Guadalajara y Madrid, en materia de concesión de subvenciones.

Esta Subdelegación del Gobierno ha resuelto conceder las subvenciones que en el Anexo adjunto se relacionan, con cargo al programa 134M "Protección Civil y Emergencias".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre).

Córdoba, 14 de enero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, p.a. el Secretario General (R.D. 617/97. BOE 3-5), José Antonio Caballero León.

ANEXO

Relación de subvenciones pagadas a Corporaciones Locales.

Aplicación	Beneficiario	Municipio	Importe €
16.01.134M.461	Ayunt. Córdoba	Córdoba	476.224,45
16.01.134M.461	Ayunt. Doña Mencía	Córdoba	6.314,72
16.01.134M.461	Ayunt. Puente Genil	Córdoba	30.312,31
16.01.134M.461	Ayunt. Montoro	Córdoba	12.025,06
16.01.134M.461	Ayunt. Villa del Río	Córdoba	65.515,97

Relación de subvenciones pagadas a unidades familiares o de convivencia económica por
daños en viviendas y enseres.

<u>Aplicación</u>	<u>Beneficiario</u>		<u>Municipio</u>	<u>Importe €</u>
16.01.134M.482	FRANCISCO	CARMONA ARAGONES	CORDOBA	150,00
16.01.134M.482	MERCEDES	AGUILERA CALVO	CORDOBA	1.365,00
16.01.134M.482	ROCIO	ROMERO PORRAS	CORDOBA	3.906,00
16.01.134M.482	CARMEN	RUIZ GARCIA	CORDOBA	606,34
16.01.134M.482	ANGEL	MUDARRA AVILA	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	FRANCISCO TOMÁS	HERRUZO MARÍN	CORDOBA	2.963,24
16.01.134M.482	RUFINO	MUÑOZ CUESTA	CORDOBA	478,98
16.01.134M.482	AURORA	LUQUE CARMONA	CORDOBA	980,00
16.01.134M.482	JUAN SILVERIO	REQUENA BELMONTE	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	NOEMI	ALMENARA CARMONA	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	RAFAEL	AMATE RODRÍGUEZ	CORDOBA	567,56
16.01.134M.482	FERNANDO	MALDONADO CABRERA	CORDOBA	1.830,00
16.01.134M.482	LUIS ALBERTO	LUQUE URBANO	CORDOBA	1.105,00
16.01.134M.482	ELENA	ZAMORA CAPILLA	CORDOBA	350,00
16.01.134M.482	FRANCISO RAFAEL	TORRES CAÑAS	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	Mª TERESA	PÉREZ JIMÉNEZ	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	ALBERTO	VILLALBA LOPEZ	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	JUAN	CANTON ALCANTARA	CORDOBA	2.570,00
16.01.134M.482	ÁNGEL	REY GARCÍA	CORDOBA	410,00
16.01.134M.482	CESÁREO	JURADO BENITO	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	ANTONIO	AGUILERA ALCAIDE	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	BENJAMIN	GARRIDO CABRERA	CORDOBA	1.725,00
16.01.134M.482	EVA DEL CARMEN	LOPEZ ABREU	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	MANUELA	ORTIZ GONZALEZ	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	FRANCISCO	FERNÁNDEZ REYES	CORDOBA	3.492,50
16.01.134M.482	FRANCISCA	MARTINEZ LEON	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	JUAN JOSE	LARA PERALES	CORDOBA	1.043,75
16.01.134M.482	MARIA	ARROYO CAMARA	CORDOBA	900,00
16.01.134M.482	ANGELA	VALOR MEDRANO	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	JULIANA	CABAÑAS PEREZ	CORDOBA	745,00
16.01.134M.482	JUAN JOSE	CARRASCO LOPEZ	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	RAFAEL	FERNANDEZ LIFONA	CORDOBA	2.290,00
16.01.134M.482	ANTONIA	GONZALEZ CARRASCO	CORDOBA	4.600,00
16.01.134M.482	LUISA	SANCHEZ SANCHEZ	CORDOBA	260,00
16.01.134M.482	ANTONIA	MORENO DE LA CRUZ	CORDOBA	3.331,26
16.01.134M.482	MANUEL	MADRID CEBRERO	CORDOBA	1.540,06
16.01.134M.482	Mª CARMEN DE	DIOS NAVARRO	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	DOLORES	AGUILERA ARROYO	CORDOBA	1.290,00

16.01.134M.482	MARIA	BARON RAMIREZ	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	DOLORES	CAMPILLOS LOPEZ	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	VICTOR MANUEL	REY CASADO	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	FERMIN	LOBON MUÑOZ	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	ANTONIO	ROCHA MUÑOZ	CORDOBA	1.570,00
16.01.134M.482	REMEDIOS	DIOS CARDENAS	CORDOBA	1.900,00
16.01.134M.482	JOSE	SANCHEZ CASTILLO	CORDOBA	2.290,00
16.01.134M.482	FRANCISCO	CASTILLA JIMENEZ	CORDOBA	3.329,88
16.01.134M.482	JOSE MARIA	HEREDIA DE LA CRUZ	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	FRANCISCO	VENTEO CASTRO	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	OLGA Mª	NUÑEZ CAÑAS	CORDOBA	4.455,00
16.01.134M.482	JOSE	MERINAS LUNA	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	JOSE	SANCHEZ ARMADA	CORDOBA	2.525,00
16.01.134M.482	JUAN MODESTO	JIMENEZ SANCHEZ	CORDOBA	2.397,50
16.01.134M.482	ANTONIO	CABALLERO SANCHEZ	CORDOBA	400,00
16.01.134M.482	DIEGO	JIMENEZ MARQUEZ	CORDOBA	2.550,00
16.01.134M.482	ANA	HEREDIA DE LA CRUZ	CORDOBA	2.380,00
16.01.134M.482	RAFAEL	CLEMENTE SANTIAGO	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	MARIA DOLORES	GARCIA URBANO	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	MIGUEL	GARCIA GOMEZ	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	JOSE	PADILLA PRIOR	CORDOBA	6.555,00
16.01.134M.482	RAFAELA	ALMAGRO COPETE	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	ANGEL	CALLE COLLADO	CORDOBA	2.863,75
16.01.134M.482	ANTONIO	CHAVERO DUARTE	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	RAQUEL	PANTOJO LOBON	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	FRANCISCO	RIZOS SANCHEZ	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	SERGIO	VENTEO PASTOR	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	JUAN JOSE	VELASCO MELERO	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	CARMEN	TRIGUERO ROLDAN	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	JOSE	ROMERO VALDES	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	MATIAS	OSUNA GONZALEZ	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	PEDRO	ALCANTARA BASCON	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	RAFAEL	GRANADOS MENGUAL	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	MANUEL	FERNANDEZ GONGORA	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	JUAN	MORENO RIZOS	CORDOBA	1.125,00
16.01.134M.482	ALFONSO	LOPEZ GARCIA	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	JOSEFA	AVILES QUINTERO	CORDOBA	810,00
16.01.134M.482	ANTONIO	REQUENA SANCHEZ	CORDOBA	510,00
16.01.134M.482	JOSE	HORNERO MORENO	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	FRANCISCO LUIS	FERNANDEZ SAEZ	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	ISABEL	GARCIA SAEZ	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	Mª CARMEN	ALCANTARA AMBROSIO	CORDOBA	1.290,00
16.01.134M.482	ANTONIO	LOPEZ SANCHEZ	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	ANA	RUIZ PEDRAJAS	CORDOBA	2.170,00
16.01.134M.482	RAFAEL	ROSA ROMERO	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	EVA MARIA	RAMOS GARCES	CORDOBA	2.580,00
16.01.134M.482	MANUEL	PALACIOS GARCIA	CORDOBA	18.000,00

Núm. 2.415/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano Andrés Macías Díaz, nacional de España, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se le informa que con esta fecha por Resolución de esta Subdelegación del Gobierno se ha concedido la modificación de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo en los siguientes términos:

Nombre: Channoufi, Latifa.

Nacionalidad: Marruecos.

N.I.E.: Y-0775424Q.

Tipo: Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial.

Sector de Actividad: Diversas.

Ámbito Geográfico: Nacional.

Vigencia: 30/12/2010 hasta 29/12/2012.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 7 de febrero de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.416/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, por la solicitud formulada por el/la ciudadano/a Construcciones Steel Build S.L., relativa al ciudadano/a extranjero/a Laye Sidibe, nacional de Guinea Conokry, con NIE Y-0685113A, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobada por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente resuelve:

Declarar el desistimiento y ordenar el archivo de la autorización solicitada al concurrir los motivos que se exponen a continuación:

- Observada la falta de documentación imprescindible para la tramitación de la solicitud indicada, se requiere con fecha 27/10/2010, notificada el 11/11/2010; conforme a lo establecido en el artículo 51 Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, que establece el desistimiento de la petición en el caso de no aportar en plazo los documentos preceptivos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este Centro en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 14 de enero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.417/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Desestimación del Recurso Reposición Aut. Residencia Temporal Circunstancias Excepcionales, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Jane Esperanza Valladares, nacional de Honduras, con NIE X-9726265W, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución de esta Subdelegación del Gobierno que denegó la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, al amparo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en la Disposición Adicional primera del Real Decreto indicado, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelve:

Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución de denegación de la Aut. Residencia Temporal Circunstancias Excepcionales, que se confirma en todos sus términos, al concurrir los motivos que se exponen:

En primer término, no queda acreditada la permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de tres años, requisito exigido por el artículo 45.2.b) del Real Decreto 2.393/2004. Las alegaciones formuladas por la interesada en su escrito de recurso no desvirtúan la resolución adoptada, por cuanto a la vista de la documentación aportada en el procedimiento inicial y tomando como periodo de acreditación el intervalo comprendido entre junio de 2007 a junio de 2010, fecha de presentación de la solicitud, se observa como en el certificado de empadronamiento hay un cambio de domicilio en fecha 12/03/2008 y otro posterior en fecha 24/11/2010, no aportándose entre ambas fechas ningún otro documento emitido por una Administración Pública española y, en consecuencia, no resulta suficientemente acreditado la permanencia en el periodo de referencia. Por otra parte, los certificados de envíos de dinero aportados no tienen carácter vinculante a efectos de acreditar la permanencia continuada en territorio na-

cional en tanto son documentos expedidos por empresas privadas sin estar debidamente autenticados.

En segundo término, a la vista de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar y de acuerdo con los artículos 45.7 y 50.3.c) del Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, el empleador no acredita disponer de medios económicos suficientes para hacer frente a las obligaciones dimanantes del contrato de trabajo, lo que constituye una causa de denegación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53.11f) del citado Real Decreto. Las alegaciones formuladas por la interesada en su escrito de recurso al respecto no desvirtúan la resolución adoptada en tanto la constatación de medios económicos y del empresario se efectúa de acuerdo con los datos recogidos en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas y en el caso que nos ocupa de esta Renta resulta una base imponible escasa teniendo en cuenta un total de cuatro miembros de esa unidad familiar, lo que supone la falta de crédito para hacer frente a la contratación que se pretende.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 19 de enero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 2.418/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del Archivo de la Prórroga de Estancia, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero Misbel González Mulkay, nacional de Cuba, con NIE Y-1390413P, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 29 y 30 del Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en el artículo 29.4 del Real Decreto indicado, resuelve:

Declarar el desistimiento tácito de la solicitud y ordenar el archivo del expediente, al concurrir los motivos que se exponen a continuación:

Con fecha 20/08/2010 se notificó al interesado un requerimiento de documentación que no aportó en el plazo fijado.

Asimismo, con fecha 20/12/2010 se notificó al interesado un requerimiento para que procediera al abono de las tasas devengadas por la tramitación de la autorización administrativa solicitada; transcurrido el periodo de pago voluntario y el de la acreditación

documental del mismo, establecidos en la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, y no existiendo constancia de que se haya procedido al abono de las tasas requeridas, se le tiene por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se advierte al extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley Orgánica 4/2000, citada, en relación con el artículo 29.6 del real decreto 2.393/2004, deberá abandonar el territorio español antes de que finalice el periodo de estancia inicial o, de haber transcurrido éste, en el plazo máximo de setenta y dos horas, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este Centro en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 19 de enero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 2.397/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Comunicación sobre revocación de su prestación por desempleo por Salarios de Trámite, de fecha 22/03/07, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 28/03/07, a D. David Gutiérrez Fernández, con DNI. 30.965.315, domiciliado en 14007-Córdoba, C/ La Esperanza, 8-1º, 1º-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 1 de marzo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.398/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Comunicación sobre revocación de su prestación por desempleo por Salarios de Trámite, de fecha 29/09/08, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 20/10/08, a D. Antonio Capel Pérez, con DNI. 53.707.189, domiciliado en 14900-Lucena (Córdoba), C/ Encinas Reales, 8, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 1 de marzo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)

Núm. 2.399/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

Empresa:

17 Innova 24 Horas, S.L.; 14111464414; 0111; Ct. Estepa-Luce; P. Genil; Resolución modificación fecha de baja.

Trabajador:

Alejandra Durán Porras; 411072903077; 0111; Ct. Casariche, 48; Herrera (SE); Resolución modificación fecha de baja.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

Lucena, 7 de marzo de 2011.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.400/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

Empresa:

Aceites y Salsas Muela, S.L.; 14100633150; 0111; Carcabuey-Rute; Lucena; Resoluciones modificación fechas de baja.

Trabajador:

David Pérez Castañeda; 141016888655; 0111; R. de Torres, 59; Priego; Resoluciones modificación fechas de baja.

José Manuel Pérez Castañeda; 140076071437; 0111; Av. América, 27; Priego; Resoluciones modificación fechas de baja.

Los expedientes al completo se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.401/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

Empresa:

Bernet Diseño, S.L.; 14107873996; 0111; Ct. Puente Genil; Lucena; Resoluciones modificación fechas de baja.

Trabajador:

Juan Domingo Gómez Luna; 081015642004; 0111; Gl. Princ. España; Doña Mencía; Resoluciones modificación fechas de baja.

Rafael Chicano Bernet; 140039779188; 0111; Acera Alta Carm; Lucena; Resoluciones modificación fechas de baja.

Mª Carmen Román Moreno; 140070978735; 0111; Veracruz, 19-2º; Lucena; Resoluciones modificación fechas de baja.

Gertrudis Romero Pérez; 140078027605; 0111; Córdoba, 28-1º; Lucena; Resoluciones modificación fechas de baja.

Sebastián Burgos Tienda; 140072659461; 0111; Peñuelas, 57; Lucena; Resoluciones modificación fechas de baja.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.402/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

Empresa:

Diagnósticos Rápidos de España, S.L.; 14108334950; 0111; Pg. Polvillares, 13; Lucena; Resolución modificación fecha de baja.

Trabajador:

María Dolores Huertas González; 231023209570; 0111; Pz. Del Coso, 20; Lucena; Resolución modificación fecha de baja.

Los expedientes al completo se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.403/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

Empresa:

Gove, S.L.; 14005314475; 0111; Cl. Canalejas, 7; Lucena (CO); Resoluciones altas/bajas de oficio.

Trabajador:

Noureddine Raouj; 281093260765; 0111; Cl. Sevilla, 13; Lucena (CO); Resoluciones altas/bajas de oficio.

El expediente completo se encuentra a disposición de los inte-

resados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.404/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

Empresa:

Import Cabra, S.L.; 14102567995; 0111; V. del Moro; Cabra; Resolución modificación fecha de baja.

Trabajador:

Juan Carlos Calvillo Moreno; 140071098367; 0111; Antº Povedano, 2; Cabra; Resolución modificación fecha de baja.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.405/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

Empresa:

Joarol, S.L.; 14005789876; 0111; AS nº 750; Lucena; Resolución modificación fecha de baja.

Trabajador:

Manuel Pineda Cruado; 140042277142; 0111; Arena, 5-1; Lucena; Resolución modificación fecha de baja.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.406/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

Empresa:

Lumuax, S.L.; 14109432767; 0111; As. Nº 528; Lucena; Resolución modificación fecha de baja.

Trabajador:

Juan Manuel Cantero Gil; 141002830729; 0111; Sevilla, 17-2º; Lucena; Resolución modificación fecha de baja.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.407/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

Empresa:

Acabados Ávila, S.L.; 14110005673; 0111; Monturque, 4-2º; Lucena; Resolución modificación fecha de alta trabajador.

Trabajador:

Susana Ramírez Oliver; 141024738581; 0111; Los Poleares,

15; Lucena; Resolución modificación fecha de alta trabajador.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.408/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

Empresa:

Antonio Ruiz Montes; 14008572867; 0111; Arroyo de Priego; Iznájar; Resolución alta/baja/tipo de contrato trabajador.

Trabajador:

Gema Campaña Muñoz; 141023871443; 0111; Peñuelas, 43; Lucena; Resolución alta/baja/tipo de contrato.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.409/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

Empresa:

Carpintería Metálica y Aluminios Almagro, S.L.; 14104042904; 0111; La Madera, 10; Lucena (CO); Resolución modificación fecha de baja.

Trabajador:

Vicente Luna Baena; 140058805538; 0111; Alcalá Galiano, 2; Lucena (CO); Resolución modificación fecha de baja.

Antonio Jurado Gueto; 140050539926; 0111; Ct. Rute, 4; Lucena (CO); Resolución modificación fecha de baja.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.410/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

Empresa:

Fali Molina, S.L.; 14103720275; 0111; Av. C. del Río; Baena; Resolución modificación fecha de baja.

Trabajador:

Daniel Ariza Córdoba; 231023994866; 0111; Arroyo, 62; Alcaudete; Resolución modificación fecha de baja.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.411/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

Empresa:

Hermanos Narváez, S.L.; 14008098274; 0111; Cm. El Chorrón; Cabra; Resoluciones modificación fechas de baja.

Trabajador:

Antonio Corpas Castro; 460123662674; 0111; A. Vida Hidalgo; Cabra; Resoluciones modificación fechas de baja.

Francisco Manchado Carrillo; 141000881534; 0111; Pedro Pedrosa, 4; Cabra; Resoluciones modificación fechas de baja.

Miguel Pérez Morales; 140060255181; 0111; La Fuente, 18; Cabra; Resoluciones modificación fechas de baja.

Francisco Jiménez Rovar; 140066169959; 0111; Priego, 13-2º; Cabra; Resoluciones modificación fechas de baja.

Los expedientes al completo se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.412/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

Empresa:

Iucca Diseño, S.L.; 14106835389; 0111; AS nº 569; Lucena; Resolución modificación fecha de baja.

Trabajador:

Mª Purificación Martos Delgado; 141019293952; 0111; Calzada, 55; Lucena; Resolución modificación fecha de baja.

Agustín Pérez Ojados; 140076351020; 0111; Tras Morillo B.; Lucena; Resolución modificación fecha de baja.

Rafael Villalba Palomino; 141014169524; 0111; Rd. del Valle, 60; Lucena; Resolución modificación fecha de baja.

José Carrillo Romero; 141005154584; 0111; Cerro Crespo, 19; Aguilar; Resolución modificación fecha de baja.

Los expedientes al completo se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.413/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

Empresa:

Logística Velasco, S.L.; 14104244883; 0111; Poeta M. Reina; P. Genil; Resolución modificación fecha de baja.

Trabajador:

Agustín Avilés López; 140067647894; 0111; Sta. Matilde, 2; P. Genil; Resolución modificación fecha de baja.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 2.414/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

Empresa:

Muproluc, S.L.; 14102868594; 0111; Cm Galeón; Lucena; Resolución modificación fecha de baja.

Trabajador:

Juan Regadera Regadera; 410200159411; 0111; F. Zulueta, 15; Badolatosa; Resolución modificación fecha de baja.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. de 27.11.92).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.069/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 190/91

Antecedentes:

Primero: María Dolores Reyes Luque solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Reforma de centro de transformación sobre apoyo de 160 kVA situado en Ctra. N-331 Córdoba-Málaga, Pk: 75,800 en el término municipal de Lucena (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a María Dolores Reyes Luque, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A534650.

Final: Centro de transformación.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio: 25 kV.
 Longitud en Km.: 0,060.
 Conductores: LA-56.
 Ampliación de centro de transformación.
 Emplazamiento : Ctra. Córdoba-Málaga, Pk:75,800.
 Municipio: Lucena (Córdoba).
 Tipo: Intemperie.
 Relación de transformación: 25.000/400-230 V.
 Potencia (kVA): 160.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114

y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 26 de enero de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 2.459/2011

Ref. Expediente A.T. 154/2010, Libex: 1329

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de seccionamiento, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente Obejuna, con domicilio social en Plaza Lope de Vega, s/n en Fuente Obejuna (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Doctor Miras Navarro, s/n en Fuente Obejuna (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a edificio.

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea de alta tensión a 15 kV de tensión de 25 m, con conductor Al 3 (1 x 150) y centro de seccionamiento tipo interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 4 de marzo de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Consejería de Obras Públicas y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 2.446/2011

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00075/2011 Matrícula: 25-17GCG- Titular: Rucomatrans, S.L. Domicilio: P.I. Las Quemadas, 219-C) Juan Bautista Escudero Co Postal: 14014 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2010 Vía: N432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 11:50 Hechos: Efectuar un transporte de sacos de abono desde Córdoba a Castro del Río con un exceso de peso del 64,29% y superior al 25% en un vehículo de hasta 10 Tm de MMA. Peso total 5750kg. Exceso 2250kg. No se inmoviliza ya que vuelve a base a Pol Las Quemadas a descargar mercancía. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Plie-

go de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-00138/2011 Matrícula: 99-44DHD- Titular: Pérez Benítez Francisco Domicilio: Fuentevieja,024 Co Postal: 14900 Municipio: Lucena Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2010 Vía: A-318 Punto Kilométrico: 38 Hora: 09:16 Hechos: Circular con un peso bruto de 4.700 kg, siendo su masa máxima autorizada de 3.500 kg, lo que supone un exceso de 34,29%. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.471,00

Expediente: CO-00184/2011 Matrícula: 52-41FBM- Titular: Llamas Cepello Juan Domicilio: Ing Antonio Carbonel, 30 Co Postal: 14005 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2010 Vía: N432 Punto Kilométrico: 275,9 Hora: 10:36 Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Transporta paquetería.- Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00192/2011 Matrícula: 46-81DDF- Titular: Cañas Blanca, Rafael Domicilio: Pje.Fco. Glez. Pachón, Nº 3-2-1-2 Co Postal: 14004 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2010 Vía: A-3051 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 17:21 Hechos: Circular con un peso bruto de 4950 kgs., siendo su M.M.A. de 3500 kgs., lo que supone un 41'43 % de exceso, pesado en balanza oficial, marca Haenni, Mod. WL-103 y nums. 4692 y 4693, cuyas fechas de verificación periódica se encuentran en vigor. Transporta escombros desde Córdoba hasta El Cañuelo. No se le inmoviliza por estar próximo a destino. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-00204/2011 Matrícula: H -008607-Z Titular: Patrimonios Eurozona Sur, SL Domicilio: Ctra. Málaga, Km 5, Frío Cámara Co Postal: 41500 Municipio: Alcalá de Guadaíra Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2010 Vía: N420 Punto Kilométrico: 69 Hora: 10:37 Hechos: Circular con un peso bruto de 7.050 kg, siendo su masa máxima autorizada de 3.500 kg., lo que supone un 101,43% de exceso. Transporta carne fresca desde Casabermeja a varias localidades para reparto. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-00259/2011 Matrícula: 82-10FXG- Titular: Eycam Obras, S.L Domicilio: Villamartín, 25 Co Postal: 41600 Municipio: Arahal Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Septiembre de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 391 Hora: 11:00 Hechos: Transporte de mercancías desde Finca Agrícola Altura km 391 A4 hasta Arahal careciendo del documento de control que debe acompañar a la mercancía. No se entrega copia, que enterado verbalmente. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00293/2011 Matrícula: 38-21CCJ- Titular: Hielos Chaman, S.L. Domicilio: C) Luis Ponce de León, Nº 22-2º-A Co Postal: 14011 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 21 de Mayo de 2010 Vía: A-431 Punto Kilométrico: 4,5 Hora: 09:35 Hechos: Circular con un peso bruto de 4950 kgs., siendo su M.M.A. de 3500 kgs., lo que supone un 41'43 % de exceso, pesado en balanza oficial, marca Haenni, Mod. WI-103 y núms. 4692 y 4693, cuyas fechas de verificación periódica se encuentran en vigor. Transporta hielo desde Córdoba hasta Córdoba. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-00307/2011 Matrícula: 66-24BYS- Titular: Jiménez Morales, Ceferino Domicilio: Obispo Cubero, Nº 2-2º-1 Co

Postal: 14009 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2010 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 10:55 Hechos: La carencia de la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores. Circula transportando dos máquinas de obras y servicios desde La Rambla hasta Córdoba, no presentando el conductor documento de control alguno. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 4 de marzo de 2011.- El Instructor, Antonio Gálvez Arjona.

Núm. 2.447/2011

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01341/2010 Matrícula: 59-88GBG- Titular: Montero Rodríguez Mercancías, S.L. Domicilio: Manuel Altoguierre, 12 Co Postal: 41907 Municipio: Valencina de la Concepción Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 393 Hora: 07:30 Hechos: Realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01407/2010 Matrícula: 15-56FZV- Titular: Indiotrans Gabi SL Domicilio: Botavara, 22 2ª-B (Almerimar) Co Postal: 04711 Municipio: Ejido (El) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 01:20 Hechos: No llevar insertado en el apartado del tacógrafo la tarjeta de conductor durante la prestación del servicio. Se adjunta al boletín hoja de registro del vehículo impresa en el momento de la inspección. Manifiesta el conductor haberla olvidado en su domicilio. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-01653/2010 Matrícula: 48-24BZH- Titular: Ros Fotocolor Domicilio: Emilio Muñoz, 51 Co Postal: 28037 Municipio: Madrid Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 17:05 Hechos: Circular el vehículo reseñado transportando MP N-UN 3264 inorgánico corrosivo ácido N.E.P. 8 GRG-20 de 1000 l/cu, llevando uno de ellos el marcado no conforme al ADR-09 además de no llevar la

señalización de las etiquetas de forma correcta. No llevando la misma (etiquetas de peligro), en sentido opuesto al GRG. Normas Infringidas: 140.25.10 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01861/2010 Matrícula: 87-13BVS- Titular: Moreno Ruiz, Andrés Domicilio: Calerín Bajo,027 Co Postal: 23700 Municipio: Linares Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:05 Hechos: Aminorar el conductor el descanso diario obligatorio a realizar en un periodo de 24 horas a 8 horas (sobre 9), en la jornada del día 05/01/2010, desde las 21,15 horas a las 05,15 horas. Se recoge disco diagrama para su remisión a ttes. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01963/2010 Matrícula: 97-82BWT- Titular: Acristalam. Y Persianas El Bauti, SL Domicilio: Antonio de la Barrera 22 Co Postal: 14800 Municipio: Priego de Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 8 de Enero de 2010 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 09:47 Hechos: Circular con un peso bruto de 4450 Kgs., siendo su M.M.A. de 3500 kgs., lo que supone un 27'14 % de exceso, pesado en bascula oficial, marca Haenni, mod. WL-103 y nums. 4692 y 4693, cuyas fechas de verificación periódica se encuentran en vigor. Transporta un cargamento de cristal desde Priego de Córdoba hasta Córdoba. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01973/2010 Matrícula: 16-39BGJ- Titular: Rodríguez Ruano, José Domicilio: Ctra Palma Río Km 11 Co Postal: 14710 Municipio: Villarrubia Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 11:42 Hechos: Circular con un peso bruto de 28500 kg, siendo su MMA de 26000 kg, lo que supone un 9,62% de exceso. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.666,00

Expediente: CO-01997/2010 Matrícula: J -000179-Z Titular: Comercial Agrícola La Presa SL Domicilio: Ctra. de Jaén S/N Co Postal: 23485 Municipio: Pozo Alcón Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 8 de Febrero de 2010 Vía: N432 Punto Kilométrico: 352 Hora: 16:00 Hechos: Realizar una conducción ininterrumpida en la jornada del día 07/02/ de cinco horas (5) y treinta minutos (30), la cual comienza a las 09:35 horas y finaliza a las 15:50, existiendo solo una pausa de 30 minutos. Se adjunta disco diagrama de dicha fecha para su comprobación. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-02037/2010 Matrícula: 37-15DCM- Titular: Becerril Diago José Manuel Domicilio: Flor 3 Co Postal: 21100 Municipio: Punta Umbría Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 8 de Abril de 2010 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 403 Hora: 00:30 Hechos: Realizar un transporte de pescado fresco con 288 kg desde Huelva hasta Córdoba sin justificar la titularidad de la mercancía, incumpliendo lo dispuesto en el art. 102.2 de la LOTT. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02115/2010 Matrícula: CO-007020-AT Titular: Nueva Frontera Marcando Diferencias Domicilio: Finca El Gordillo C/ Mirto S/N Co Postal: 41009 Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Enero de 2010 Vía: N432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 11:50 Hechos: Realizar un transporte discrecional de mercancía desde Córdoba hasta vertedero N432, con un cargamento de muebles careciendo de autorización de transportes. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02157/2010 Matrícula: 53-36FGT- Titular: Bellido Aguilar S.L. Domicilio: Antonio de Nebrija, 2 Co Postal: 41740 Municipio: Lebrija Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 434 Hora: 08:18 Hechos: Carecer del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. Realiza un transporte de carne desde Madrid a Cádiz. Normas Infringidas: 140.26.2 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, S/N-Isla de La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 4 de marzo de 2011.- El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 4/5/10, BOJA núm. 79 de 13/5/10), Julio García Abad.

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 2.460/2011

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, el Archivo de Expediente en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento dedicado a la actividad de restaurante denominado La Bolera (Nº de expediente: 2008/CO/000173), cuyo titular es Serafín Tomás Martín Carrasco, que tuvo su último domicilio conocido en Padre Torrero, 19 de Belalcázar, por haber transcurrido el plazo al que se refiere el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo recibido respuesta al oficio de fecha 14/10/2008, referente a la solicitud de cambio de titular de fecha 16/10/2008, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 4 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Juan Torres Aguilar.

Núm. 2.461/2011

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, el Archivo de Expediente en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento dedicado a la actividad de agencia de viajes denominado Jordan Tours (Nº de expediente: 2008/CO/000190), cuyo titular es Ali Irshaid Falah Almawali, que tuvo su último domicilio conocido en Doña Berenguela, 18, 2º-3 de Córdoba, por haber transcurrido el plazo al que se refiere el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo recibido respuesta al oficio de fecha 28/11/2008, referente a la solicitud de anotación de fecha 29/10/2008, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 4 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Juan Torres Aguilar.

Núm. 2.462/2011

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, el Archivo de Expediente en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento dedicado a la actividad de apartamentos denominado Pinos de Albenzaide (Nº de expediente: 2007/CO/000118), cu-

yo titular es Comunidad de Propietarios CAT "Pinos de Albenzaide", que tuvo su último domicilio conocido en Vía Verde, 12 A-0 CAT Pinos de Albenzaide de Luque, por haber transcurrido el plazo al que se refiere el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo recibido respuesta al oficio de fecha 26/09/2008, referente a la solicitud de inscripción de funcionamiento de fecha 16/05/2007, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 1 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Juan Torres Aguilar.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.455/2011

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, se han adoptado acuerdos en virtud de los cuales se declara extinguida la concesión del derecho funerario en Cementerio Municipal San José asignándose el citado derecho por plazo de 50 años a adjudicatarios que se reseñan y debiendo abonar el interesado la tasa por los servicios de Cementerio Municipal, conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que los interesados no acreditan la renuncia de otros posibles herederos, la asignación del derecho funerario se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en B.O.P. y Tablón de Edictos. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta ahora provisional. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de Ley 30/1992 se especifican a continuación los aspectos individuales de cada acto:

Sesión de Junta de Gobierno	Bovedilla/parcela	Registro a nombre de:	Adjudicatario	Tasa
4-2-2011	Parcela 128 de 4 m2	Mª Jesús Mohedano Sánchez	Antonio Domingo Linares Sevilla-no y Mª Carmen Amo Linares	40,80 €.
4-2-2011	Bovedilla 2.132	Antonio Rey Malagón	Ana Martínez Martínez	30,60 €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 2 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, María Dolores Vllatoro Carnerero.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Jesús Cobos Climent.

Núm. 10.355/2010 (Corrección de anuncio)

Detectado error en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30-09-2010, punto 5º del Orden del Día (Solicitud de Cambio de Titularidad de parcela del Cementerio Municipal San José) y, consiguientemente, en edicto del citado acuerdo, publicado en B.O.P. nº 205 de 29-10-2010, anuncio número 10.355, la Junta de Gobierno Local acuerda con fecha 18-02-2011 la rectificación material del mismo de modo que donde dice "40 euros" debe decir "60 euros".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 4 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, María Dolores Vllatoro Carnerero.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Jesús Cobos Climent.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 2.451/2011

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de marzo de 2011, se acordó aprobar el Padrón o matrícula de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios (Cotos Privados de Caza), para el ejercicio de 2010, el cual se somete a información pública por plazo de un mes, a los efectos determinados en el art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cañete de las Torres, 7 de marzo de 2011.- El Alcalde, Diego Hita Borrego.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.467/2011

Don Leopoldo Salinas del Moral, Técnico de la Unidad de Recursos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de esta Unidad de Recursos, sita en c/ Capitulares nº 1, 2ª planta, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPTE.	Relación que se cita INTERESADO	ACTUACION A NOTIFICAR
53026/10	TIRADO FERNANDEZ JUAN JOSE	IU - INADMISION
107274/10	AVALOS SERRANO JOSE LUIS	IU - INADMISION
101951/10	GALLERY COFFEE RESTAURANT	TS - ESTIMADO
97219/10	CABALLERO FERRER MARIA DE LUJAN	IV - INADMISION
94001/10	SOBRINO GOMEZ ROSALIA	IV - ESTIMADO
57351/10	MORALES GARCIA JOSE CARLOS	GRUA - DESESTIMADO
95558/10	BIANCHI ERCOLE CRISTIAN JM	IV - ESTIMADO
91278/10	MONTERO PINO NESTOR	IU - ESTIMADO
90875/10	MUÑOZ GUTIERREZ ANTONIO	IV - DESESTIMADO
74725/10	LUQUE LUQUE IGNACIO	IU - INADMISION
90894/10	MOYA BELLOSO EDUARDO	IV - INADMISION
81293/10	SANCHEZ URBANO JUAN CARLOS	I - DESESTIMADO
89153/10	MARMOL PEREZ ROSA	IV - RESUELTO
50149/10	MATEO BENITEZ JUAN LUIS	IV - DESESTIMADO
96573/10	CHASTANG ROLDAN MARIA	IU - ESTIMADO
85468/10	JOLY MAXIME	GRUA - DESESTIMADO
89584/10	DE JIMENEZ DE AGUILAR DE CORDOBA S.L.	IV - INADMISION
55230/10	LASARTE LEON JOSE MIGUEL	IV - ESTIMADO
49654/10	MONTILLA JIMENEZ ANGEL MANUEL	GRUA - DESESTIMADO
17000/10	PROYECTOS INMOBILIARIOS LOS JAZMINES S.L.	LO - ARCHIVADO
74364/10	ROLDAN SANCHEZ JOSE	IU - DESESTIMADO
74870/10	CASTELLS CANET JOAQUIN	GRUA - DESESTIMADO
52331/10	UTRERA ESCOBEDO ELENA	GRUA - DESESTIMADO
97132/10	CABANILLAS PEREZ FRANCISCO	IU - DESESTIMADO
109781/10	VACAS RODRIGUEZ MARIA JOSE	IV - INADMISION
101919/10	BLANCO CASTRO JUAN DE DIOS	GRUA - DESESTIMADO
131981/10	REYAL URBIS S.A.	IP - DESESTIMADO
108652/10	KURTUBATRANS S.L.	IE - ESTIMADO
17183/10	MENA EXPOSITO INMACULADA	GRUA - DESESTIMADO

105348/10	BELAROCA S.L.	IV - INADMISION
81912/10	VEGA LEAL CACERES ISABEL	IU - ESTIMADO
119252/10	C.P. PERIODISTA GARCIA PRIETO, 2	LO - ESTIMADO PARC.
115983/10	ROLDAN ORTIZ MANUEL	IC- LO - ESTIMADO
97363/10	ANTEQUERA GUZMAN JOSE ENRIQUE	GRUA - DESESTIMADO
101185/10	ASENSIO GUTIERREZ ANA MARIA	GRUA - DESESTIMADO
91008/10	VILLAR ALCANTARA ANGEL	IU - ESTIMADO

Córdoba a 8 de marzo de 2011.- El Técnico del Órgano de Gestión Tributaria, p.d. el Técnico de la Unidad de Recursos, Leopoldo Salinas del Moral.

Núm. 2.682/2011

Resolución

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso-Oposición, en turno libre, para la provisión de 6 Plazas de Animador/a Sociocultural, correspondientes a las Oferta Pública de Empleo de 1997 y 2001, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en c/ Capitulares, 1.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

Tribunal Calificador

Titulares:

Presidente: D. Antonio Berzosa García.
Secretaria: D^a. Montserrat Junguito Loring.
Vocales:

- D. Rafael Morales Pozo.
- D. Antonio Torrecilla Ramírez.
- D^a. María José Víbora Pérez.
- D^a. Francisca López López.

Suplentes:

Presidente: D^a. M^a Dolores Muñoz Muñoz.
Secretario: D. Javier Hidalgo de la Torre.
Vocales:

- D. Antonio Delgado Romero.
- D. Jorge M. Cruz Velarde.
- D^a. María José Márquez Ruiz.
- D^a. María del Carmen Ruiz Hinojosa.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de Oposición:

El día 25 de abril de 2011, a las 16,00 horas, en el Aula Magna del Aulario del Campus Universitario de Rabanales (Nac. IV, Km. 396)

Córdoba, 14 de marzo de 2011.- El Concejal Delegado de RR.HH., Salud Laboral y Relaciones Institucionales, David Luque Peso.

Núm. 2.683/2011

Resolución

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso-Oposición, en turno li-

bre, para la provisión de 2 Plazas de Técnico/a de Administración General, correspondientes a las Oferta Pública de Empleo de 2009, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en c/ Capitulares, 1.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

Tribunal Calificador

Titulares:

Presidente: D. Antonio Berzosa García.
Secretario: D. Javier Hidalgo de la Torre.

Vocales:

- D. Antonio Delgado Romero.
- D. Rafael Morales Pozo.
- D. David Sánchez Rodríguez.
- D^a. Dolores Muñoz Muñoz.

Suplentes:

Presidente: D. Juan L. González-Ripoll Fdez. de Mesa.
Secretaria: D^a. Montserrat Junguito Loring.

Vocales:

- D. Juan Carlos Soriano Moyano.
- D. Emeterio Gavilán González.
- D. Francisco Castro Luque.
- D. José González SantaCruz.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de Oposición:

El día 26 de abril de 2011, a las 16,00 horas, en el Aula B1 del Aulario del Campus Universitario de Rabanales (Nac. IV, Km. 396)

Córdoba, 14 de marzo de 2011.- El Concejal Delegado de RR.HH. Salud Laboral y Relaciones Institucionales, David Luque Peso.

Núm. 3.072/2011

Resolución

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso-Oposición, en turno de promoción interna, para la provisión de 6 plazas de Ayudante de Biblioteca, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2007, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en c/ Capitulares, 1.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

Tribunal Calificador**Titulares:**

Presidente: D. Antonio Berzosa García.
 Secretaria: D^a. Montserrat Junguito Loring.
 Vocales:
 - D^a. M^a Dolores Muñoz Muñoz.
 - D. Rafael Ruiz Pérez.
 - D. José M^a Tejero Bueno.
 - D^a. Inmaculada Toscano Mora.

Suplentes:

Presidente: D. Emeterio Gavilán González.
 Secretaria: D^a. María Teresa Romero Trenas.
 Vocales:
 - D^a. M^a del Carmen Ruiz Hinojosa.
 - D. Juan Carlos Limia Mateo.
 - D. Alfonso Roldán Molina.
 - D. Rafael Ruiz Hidalgo.

Fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de Oposición:

El día 29 de abril de 2011, a las 16:00 horas, en el "Aula Celestino Mustis" del Jardín Botánico (Avda. Linneo, s/n).

Córdoba, 24 de marzo de 2011.- El Concejal Delegado de RR.HH., Salud Laboral y Relaciones Institucionales, David Luque Peso.

Núm. 3.073/2011

Resolución

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del Concurso-Oposición, en turno de promoción interna, para la provisión de 1 plaza de Oficial 1^a Jardiner/a, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2007, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en c/ Capitulares, 1.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

Tribunal Calificador

Titulares:

Presidente: D. Antonio Berzosa García.
 Secretaria: D^a. M^a Teresa Romero Trenas.
 Vocales:
 - D^a. Dolores Muñoz Muñoz.
 - D. Antonio García Caballero.
 - D. José Muñoz Gahete.
 - D. José Expósito Expósito.

Suplentes:

PPresidente: D. Antonio Baena González.
 Secretaria: D^a. Montserrat Junguito Loring.
 Vocales:
 - D^a. María del Carmen Ruiz Hinojosa.
 - D. Lorenzo García Contreras.
 - D. José Luque Cuadra.
 - D. Manuel García Hernández.

Fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de Oposición:

El día 28 de abril de 2011, a las 12:30 horas, en el "Aula Celes-

tino Mustis" del Jardín Botánico (Avda. Linneo, s/n).

Córdoba, 24 de marzo de 2011.- El Concejal Delegado de RR.HH., Salud Laboral y Relaciones Institucionales, David Luque Peso.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 2.926/2011

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de febrero de 2011, por el presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento para la adjudicación mediante concurso de una Licencia de Auto-Taxi para el Servicio de Transporte Público Interurbano de Viajeros en este municipio, con varios criterios de adjudicación y conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 20/2011.

2.- Objeto:

Adjudicación de 1 licencia de auto-taxi para el servicio de transporte público interurbano de viajeros con un vehículo adaptado para el transporte de discapacitados, con 5 plazas más otra a la que se pueda acoplar una silla de ruedas.

3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.

4.- Obtención de documentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
- Domicilio: Plaza Lope de Vega.
- Localidad y código postal: Fuente Obejuna 14.290.
- Teléfono: 957584020.
- Telefax: 957585154.

5.- Requisitos específicos:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser español o ciudadano de un país de la Unión Europea.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores (BTP).
- No ser titular de otra licencia de auto-taxi o haberlo sido durante los diez años anteriores a la presentación de la solicitud.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.

6.- Criterios de Valoración de las solicitudes:

* Ser conductores asalariados de los titulares de licencias de autotaxi que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de Conductor expedido por el Ente local creador de las licencias y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social por periodo mínimo de 1 año: 3 puntos.

* Por cargas familiares:

Por hijos a cargo del solicitante: 0,40 puntos por cada hijo, con una puntuación máxima de 3 puntos.

* Ser vecino/a del Municipio, con un año como mínimo de antigüedad de empadronamiento: 2 puntos.

* Por desempleo:

- Por cada 3 meses o fracción en situación de desempleo e inscrito en la oficina del SAE, hasta un máximo de 1 punto.

* Por cualquier minusvalía superior al 20 por 100 que no merme en modo alguno la conducción normal del vehículo: 1 punto.

7.- Presentación de las solicitudes:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la fecha de publicación en el BOP.

b) Documentación a presentar: La fijada en el Pliego de condiciones por el que se rige la convocatoria.

c) Lugar de presentación:

- Entidad Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

- Domicilio: Plaza Lope de Vega.

- Localidad Fuente Obejuna 14290.

8.- Apertura de las ofertas:

Fecha establecida en el Pliego.

9.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Fuente Obejuna a 17 de marzo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 2.992/2011

Por Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 30 de diciembre de 2010, se aprobó con carácter definitivo el "Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-8. Ampliación Las Arcas II", que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbanística de Iznájar. Asimismo, con fecha 1 de febrero de 2011, se ha procedido al depósito e inscripción en el Registro Autonómico bajo el n.º 4.591, y con fecha 17 de enero de 2011, en el Registro Municipal bajo el n.º 2/2011.

Es por lo que se procede en aplicación de los artículos 70.2 y 70.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y del articulado de las normas contenidas en el referido instrumento de planeamiento.

El Acuerdo de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

"Primero: Aprobar con carácter definitivo el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-8 Ampliación Las Arcas II, que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbanística de Iznájar.

Segundo: Remitir un ejemplar completo debidamente diligenciado del Plan Parcial de Ordenación al Registro Autonómico y al Registro Municipal para su depósito e inscripción, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva.

Tercero: Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y municipal, el Acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus Normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo".

De conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publican a su vez las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial referenciado.

PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN SUS8

Ordenanzas Reguladoras

Índice

1.- Condiciones Generales

Artículo 1.- Carácter de las Presentes Ordenanzas

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación

2.- Regulación de Usos y Normas de Edificación

Artículo 3.- Clases de usos Pormenorizados. Definición

Artículo 4.- Usos Pormenorizados por Razón de Destino

Artículo 6.- Usos Pormenorizados Según su Régimen de Propiedad

3.- Normas de Urbanización

Artículo 7.- Determinaciones para el Viario

Artículo 8.- Determinaciones para las Zonas Verdes

Artículo 9.- Determinaciones para las Infraestructuras

Artículo 10.- Documentación del Proyecto

CONDICIONES GENERALES

Artículo 1.- Carácter de las Presentes Ordenanzas

Las ordenanzas contenidas en el presente Plan Parcial tienen carácter complementario a las contenidas en las Normas del PGOU de Iznájar.

Ante la existencia de contradicciones en referencia al contenido de carácter estructural del PGOU prevalecerán las determinaciones estructurales contenidas en el PGOU.

En caso que existiesen dudas sobre la correcta interpretación de la terminología y grafismos contenidos en la totalidad del documento, prevalece lo escrito sobre lo que aparece en planos.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación

Las presentes Ordenanzas Reguladoras son de aplicación en el ámbito delimitado por el Sector Industrial SUS-8, objeto del presente Plan Parcial.

2.- Regulación de Usos y normas de edificación.

Artículo 3.- Clases de usos Pormenorizados. Definición

1. Por su modalidad de aplicación y gestión, en una determinada parcela, área, zona o sector, y a efectos de las determinaciones de aprovechamiento y ordenación, se diferencian las siguientes clases de usos pormenorizados:

a) Uso característico:

Es el que por aplicación del Plan General o del planeamiento de desarrollo es de implantación dominante en una parcela, una área, zona o sector.

b) Uso complementario:

Es el que por exigencias de la legislación urbanística o del propio Plan debe implantarse obligatoriamente, como demanda del uso característico y en una proporción determinada por éste.

c) Uso compatible:

Es el que puede coexistir con el uso característico en una misma parcela sin perder sus características propias, cumpliendo las condiciones establecidas por el Plan o el planeamiento de desarrollo.

d) Uso alternativo:

Es el que puede coexistir con el uso característico en una misma zona o sector, y cuya implantación puede autorizarse en parcela o edificación independiente, en la proporción y condiciones que establezca el Plan o el planeamiento de desarrollo.

e) Uso prohibido o excluyente:

Es el excluido por el Plan o por el planeamiento de desarrollo en una parcela, área, zona o sector, por su incompatibilidad con el uso característico o con los objetivos de la ordenación.

2. Son usos prohibidos en un determinado ámbito:

a) Los usos que no sean los usos característicos y complementarios, compatibles o alternativos

establecidos por el Plan o por el planeamiento de desarrollo para dicho ámbito.

b) Los usos compatibles o alternativos que no cumplan las condiciones establecidas o superen los límites de intensidad, que, en su caso, pudiera imponerles el planeamiento.

c) Los así conceptuados en las disposiciones generales o en la normativa específica en un ámbito determinado.

Artículo 4.- Usos Pormenorizados por Razón de Destino

El presente PP ordena para el ámbito del Sector R-2 los siguientes usos globales:

- Industrial de producción y almacenaje PP IND SUS-8 .
- Dotacional.

1.- Zona Uso Industrial de Producción y Almacenaje PP IND SUS-8 (63.244,24 m2).

Se incluyen las instalaciones que no son compatibles con las viviendas por sus posibles riesgos o incidencia negativa en el entorno residencial

a) Condiciones particulares de parcelación.

1. Parcela mínima. Se establece como parcela mínima, aquella que reúna las siguientes condiciones:

- Longitud mínima del lindero a vial: diez (10) metros.
- Superficie mínima: doscientos cincuenta (250) metros cuadrados.

2. Agregaciones y segregaciones.

Podrán agregarse y segregarse parcelas siempre que todas las parcelas resultantes reúnan las condiciones establecidas en este apartado a).

b) Alineaciones.

Las edificaciones dispondrán las fachadas retranqueadas 3 metros desde la alineación del vial, de conformidad con las líneas que incorpora el Plano nº 8 "Volúmenes y Alturas" del presente PP.

c) Ocupación sobre rasante.

La edificación tendrá la ocupación máxima sobre la superficie neta de parcela que corresponda tras dejar libre la superficie destinada a retranqueo que establece el anterior apartado b) de esta ordenanza.

d) Altura y número de plantas.

1. La altura total de la edificación será de setecientos cincuenta (750) centímetros, medida desde la cota de referencia hasta la línea de alero o cornisa del edificio, o plano inferior de apoyo de la estructura de solución de la cubierta del inmueble. Excepcionalmente y por razones técnicas justificadas derivadas de las características particulares de la edificación, podrá autorizarse una altura mayor a la total indicada para elementos singulares relacionados con el uso de la edificación (torres de almacenamiento y transformación, tolvas, chimeneas,...).

2. Se establece como dos (PB+1), el número máximo de plantas.

3. No se permiten construcciones por encima de la altura total del edificio, salvo los elementos indicados en el apartado 1 de este Artículo.

e) Edificabilidad neta.

La edificabilidad neta de la parcela será de 1'011067 m2t / m2s

f) Patios.

Se permiten los patios de parcela que deberán permitir inscribir un círculo de diámetro igual a tres (3) metros, siendo su superficie mínima igual a nueve (9) metros cuadrados.

g) Condiciones de imagen urbana.

1. Las nuevas edificaciones se adaptarán a la arquitectura original circundante mediante la adecuación a sus valores y principios de composición.

2. En aquellas parcelas que presenten el plano de fachada retranqueado con respecto a la alineación exterior será obligatorio vallar las parcelas con elementos macizos de hasta cincuenta (50) centímetros de altura, que podrán superarse con setos o protecciones diáfanos, con el límite máximo total de dos (2) metros.

3. Las cubiertas podrán ser planas o inclinadas, con acabado adecuado para su integración en el entorno.

h) Garajes

Existe obligación de reservar en el interior de las parcelas lucrativas 1 plaza de garaje por cada 200 m2 construidos.

i) Condiciones de uso

1. Uso característico:

Industrial.

2. Uso complementario:

Garajes según lo establecido en el artículo siguiente.

3. Usos compatibles:

- Terciario, en todas sus categorías.

- Dotacional, Docente en 1a y 2a categoría.

- Dotacional, SIPS en 1a y 2a categoría.

- Dotacional, Deportivo en 1a y 2a categoría.

- Dotacional, infraestructuras urbanas básicas en planta baja o en edificio exclusivo

- Dotacional, garajes en 1a y 2a categoría.

4. Usos alternativos:

- Ninguno.

5. Usos prohibidos.

Se prohíbe expresamente el uso residencial y los no considerados anteriormente, así como el resto de los usos no señalados como permitidos en el apartado anterior.

6. En todo caso, deberá siempre atenderse a lo señalado en las correspondientes legislaciones sectoriales de aplicación para la implantación de aquellos usos regulados y/o afectados por las mismas.

2.- Zona Uso Dotacional (41.086,35 m2)

1. Se incluyen los usos que proveen a los ciudadanos educación, cultura, salud y bienestar, así los que proporcionan los servicios propios de la vida urbana, tanto de carácter administrativo.

2. El uso global dotacional comprende los siguientes usos pormenorizados:

a) Equipamiento.

El PP propone un gran equipamiento de 4173,21 m2. Se dispone como una única pieza junto a los Jardines V-1, garantizando la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de dichos equipamientos. Se permite al Ayuntamiento de Iznájar que los dedique a uso Docente, Deportivo, SIPS, en las proporción que estime necesario, una vez recepcionadas las Obras de Urbanización.

Se mantendrán las prescripciones indicadas en la ordenanza prevista para estos Usos en el PGOU de Iznájar.

b) Espacios Libres.

La zona Espacios Libres Jardín de 10.433,05 m2. Se compone de dos piezas:

- Jardín V-1, con una superficie de 7.799,82 m2. Se mantendrán las prescripciones indicadas en la ordenanza prevista para estos Usos en el PGOU de Iznájar.

- Jardín V-2 con una superficie de 2.633,23 m2. Se mantendrán las prescripciones indicadas en la ordenanza prevista para estos Usos en el PGOU de Iznájar.

c) Uso Aparcamiento y Garaje.

Los aparcamientos previstos, 447 en total, se dispondrán sobre la rasante de la red viaria estarán dotados de las siguientes medidas

- Aparcamientos en cordón: 2,7 m2 X 4,5 m2.

- Aparcamientos en batería: 2,7 m2 X 5 m2.

Existe obligación de reservar en el interior de las parcelas lucrativas 1 plaza de garaje por cada 200 m2 construidos.

Artículo 6.- Usos Pormenorizados según su Régimen de Propiedad

a) Uso de titularidad pública: se desarrolla sobre un bien de propiedad pública.

b) Uso de titularidad privada: se desarrolla sobre un bien de propiedad privada. Los usos de titularidad privada, en todos los casos, incluso los dotacionales y de servicio público, tienen aprovechamiento lucrativo. Normas de urbanización.

Artículo 7.- Determinaciones para el Viario

Se mantendrán las prescripciones indicadas en el Plan Parcial y en el PGOU.

Artículo 8.- Determinaciones para las Zonas Verdes

Se atenderán las condiciones mínimas de urbanización establecidas en el PGOU.

Artículo 9.- Determinaciones para las infraestructuras

Se atenderán las condiciones mínimas de urbanización establecidas en el Plan Parcial y en el PGOU.

Artículo 10.- Documentación del Proyecto

Se atenderá en todo a lo que la ley del suelo y sus reglamentos, y el PGOU prescriben sobre documentación en este tipo de proyectos.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 10 (en concordancia con el art. 8.1) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Iznájar a 21 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 1.186/2011

Don José Cañero Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 7 de febrero de 2011, esta Alcaldía ha acordado la aprobación del Padrón Cobratorio y liquidaciones correspondientes al 07/02/2011 de:

1.- Tasa por Suministro de Agua Potable 4T-2010, por importe de 41.134,58 euros.

2.- Tasa por Recogida de Basura 4T-2010, por importe de 19.244,08 euros.

3.- Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado 4T-2010, por importe de 5.046,07 euros. Dichas tasas correspondientes al municipio de Montalbán de Córdoba las componen un total de 2.719 recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuestos al público los correspondientes padrones de contribuyentes a efectos de reclamaciones.

Recursos: Contra la aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrá formularse Recurso de

Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Desde el día 7 de febrero de 2011 al 4 de mayo de 2011, ambos inclusive.

Forma de pago: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: Cajasur, La Caixa, Caja Rural de Córdoba, Banco Santander y Banco de Andalucía.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 7 de febrero de 2011.- El Alcalde-Presidente, José Cañero Morales.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 2.476/2011

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2011 se ha resuelto lo siguiente:

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley, la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme el art. 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan a esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el próximo día 29 de abril de 2011, a las 9:00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL 43.3 y ss del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

Primero: Delegar en el Sr. Concejale de este Ayuntamiento D. Rafael Jiménez Alcaide el ejercicio de las atribuciones de oficiales del matrimonio civil para tal día.

Segundo: Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montemayor a 10 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Núm. 2.924/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo ciento veintidós punto tres de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo artículo ciento sesenta y nueve del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, habida cuenta de que la Corporación Municipal, adoptó acuerdo aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio del 2011, en sesión plenaria del día 24 de febrero de 2011 elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición al público, se hace constar la elevación a definitivo del

mismo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos: 634.670,50
2. Impuestos indirectos: 17.983,79
3. Tasas, precios publicos y otros ingresos: 242.577,61
4. Transferencia corrientes: 1.692.232,27
5. Ingresos patrimoniales: 19.590,59
7. Transferencias de capital: 1.211.180,53
8. Activos financieros: 2.404,00
9. Pasivos financieros: 18.778,84
- Total: 3.839.418,13

GASTOS

1. Gastos de personal: 1.638.508,72
2. Gastos corrientes en bienes y servicios: 1.011.231,14
3. Gastos financieros: 12.336,64
4. Transferencias corrientes: 129.908,70
6. Inversiones reales: 977.993,23
7. Transferencias de capital: 20.202,84
8. Activos financieros: 2.404,00
9. Pasivos financieros: 46.832,86
- Total: 3.839.418,13

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Funcionario**

- I) Escala de habilitación Nacional
Subescala Secretaria-Intervención; 1; A1/A2; 26
- II) Escala de Administración General
Subescala Administrativa; 2; C1; 22
Subescala Auxiliar; 2; C2; 18
- III) Escala de Administración Especial
Subescala Servicios Especiales
- a) Cuerpo Policía Local:
- Empleo: Policía Local; 7; C1; 22
- B) Personal Laboral
- Arquitecto Técnico; A2; 26; Indefinido
 - Administrativo; C1; 22; Indefinido
 - Auxiliar de Biblioteca; C2; 18; Indefinido tiempo parcial
 - Auxiliar de Servicios Múltiples; 1; E; 14; Indefinido
 - Portero colegio; 1; E; 14; Indefinido
 - Ayudante consultorio; 1; E; 14; Indefinido
 - Limpiadores; 3; E; 14; Indefinido
 - Animador/Dinamizador Juvenil; 1; E; 14; Indefinido
 - Técnico Deportivo; 1; E; 14; Indefinido
 - Maestra Guardería Municipal 2 A2 Indefinido
 - Técnicos Superior de Jardín de Infan. o Cuidador/a Infantil; 3; C2; Indefinido
 - Maestro de Obras; 1; C2; 18; Indefinido
 - Conductor; 1; C2; 18; Indefinido
 - Coordinador Mantenimiento; 1; E; 14; Indefinido
 - Jardinero; 1; E; 14; Indefinido
 - Operario; 1; E; 12; Indefinido tiempo parcial

Según lo dispuesto en el art. 171 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer contra el referido Presupuesto Municipal Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia

Montemayor a 21 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 2.466/2011

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

El Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2011, aprobar inicialmente el Reglamento del Sistema de Archivos del Ayuntamiento de Moriles.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Moriles, a 8 de marzo de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.

Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este Córdoba

Núm. 2.175/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2011, de la Mancomunidad de Municipios Guadajoz Campiña Este, se expone al público, resumido por capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS	
Operaciones Corrientes	
I Gastos Personal	673.838,21
II Gastos en Bienes corrientes y de Servicios	241.802,74
III Gastos Financieros	4.650,00
IV Transferencias corrientes	33.822,00
Operaciones de Capital	
IX Pasivos Financieros	7.238,24
Total Presupuestode Gastos de la Entidad	961.351,20
B) ESTADO DE INGRESOS	
Operaciones corrientes	
IV Transferencias Corrientes	961.351,20
V Ingresos Patrimoniales	175,02
Total Presupuesto de Ingresos de la Entidad	961.351,20

ANEXO. PLANTILLA DE PERSONAL 2010

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

1.- Escala Administración General.

2.1.- Subescala Técnica

Denominación.- Numero.- Vacante.- A Extinguir. Grupo.

Técnico de Administración General; 1; 0; 0; A.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Baena, 22 de febrero de 2011.- El Presidente, José Antonio García Recio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3
Lucena**

Núm. 1.445/2011

Don Francisco Durán Girón, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 790/2010, a instancia de Amelia Pérez Villén y Leopoldo Villén Navajas, representados por el Procurador don Francisco Javier Córdoba Aguilera, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: "Casa marcada con el número de la calle Juan Crisóstomo Mangas, de la villa de Rute, linda: Por la derecha, entrando, con otra de Juan Piedra Morales; por la izquierda, con la de Manuel Moscoso Aparicio; y por la espalda, con la de Carretera de Montoro, a la que tiene puerta falsa: consta de tres cuerpos y dos pisos distribuidos en varios departamentos y habitaciones, y un patio, mide 6 metros de fachada por 41 de fondo".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 715, folio 159 del Archivo General, inscripción tercera. Finca registral número 1/13.883.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los ignorados posibles causahabientes de doña Amelia Pérez Villén y don Leopoldo Villén Navajas, personas a cuyo nombre aparece inscrita en el Registro de la Propiedad; y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los ignorados herederos de los últimos titulares registrales doña María Gloria, don Adolfo, don Antonio José y doña Esperanza Villén Salto para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 17 de diciembre de 2010.- El Juez Sustituto, firma ilegible.

Núm. 1.736/2011

Doña María José Galera García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio nº 478/2010, a instancia de Miguel Pedrosa Campos y Francisca Ochoa Lopera, representados por el Procurador don Miguel Tubio Roldán, expediente de dominio de la siguiente finca:

"Rústica: Suerte de secano y regadío conocida por el nombre de Soto de Chirrín o Soto Chirri, término de Benamejé, con cabida según el Catastro de 271.243 metros cuadrados, igual a 27 hectáreas, 12 áreas y 43 centiáreas. Linda: A Oriente, con Arroyo III y tierras de Antonio Doblado Cabello; al Mediodía, con el Río Genil y la Isla de los Aragones de José María Leiva Arjona; a Poniente, con Campo Real de Benamejé y el arroyo del Mariscal; y al Norte, con el km. 493 de la carretera nacional 331, enclavada también en La Silera de Faustina María Roldán Molina y parcelas

de Francisca Jurado Lara y más de Antonio Doblado Caballero".

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 26 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 2.285/2011

Doña Ana Margarita Villegas Novella, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. (Inmatriculación) número 423/2010 a instancia de Felipe Arboledas Ortega, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: "Casa sita en la calle Alcalde Manuel María Moya, 21 de Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba. Tiene una extensión superficial de setenta y cinco metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, otra de D. José Antonio Peñas Berne; izquierda, otra de doña Petra Cabrera Valdivia; y fondo, los mismos antes indicados. D. José Antonio Peñas Berna y doña Petra Cabrera Valdivia".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se ha acordado citar a Luis Rucián Gómez como persona de quien procede la finca, a José Manuel Fernández Valvera y a don Francisco Balsera Barrera como dueños de las fincas colindantes para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 23 de febrero de 2011.- La Secretaria, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 2.286/2011

Doña María Rosario Salido Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 458/2010 a instancia de Isabel García Murillo, expediente de domicilio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.- Casa sita en la calle de Encomienda, 28 de Peñarroya-Pueblonuevo. Tiene una extensión superficial de 87,36 metros cuadrados y linda, a derecha entrando, Antonio Carmona Calderón; izquierda, Manuel Sánchez Rodríguez y fondo Francisco Hidalgo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna en el Tomo 377 del libro 10 del término de Peñarroya-Pueblonuevo.

vo Folio 93, finca 3798, inscripción 2ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los Titulares Registrales y Titular Catastral D. José Herrera Sánchez y Dª Manuela Ruiz Manzanares para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 25 de enero de 2011.- La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único Priego de Córdoba

Núm. 2.293/2011

Doña Irene María López Navajas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de la ciudad de Priego de Córdoba y su Partido Judicial, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 8468/2010, a instancia de Ángeles Barea Sánchez, representada por el Procurador don Rafael Díaz de la Coba, y asistida del Letrado don Valerio José Galera García, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo e inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

“Urbana: Casa marcada con los números 37 y 73 de la calle General Sanjurjo, de la villa de Fuente Tójar, cuya medida superficial se ignora, que linda: Por la derecha entrando, con casa de María Salazar Ruiz; por la izquierda, con la plaza vieja; y por la espalda, con corrales de Antonio Ruiz Siles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 501, libro 31 de Fuente Tójar, folio 122, finca registral nº 1.997, inscripciones 11-17ª.

Titulares: Pleno dominio de una mitad indivisa a nombre de Francisco Jiménez Jiménez, casado con doña Brígida Pareja Hidalgo y de la otra mitad indivisa es titular don Facundo Barea Pareja, casado en régimen de gananciales con doña Antonia Sánchez Moral.

Aunque en el Registro de la Propiedad dicha finca aparece como de cabida ignorada, dicha finca tiene una superficie de 47 metros cuadrados y cuenta con una superficie construida de 73 metros cuadrados, que es la cabida que se pretende inscribir”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los causahabientes de Francisco Jiménez Jiménez, Julián Barea Sánchez, Facundo Barea Sánchez, José Barea Sánchez y Carmen Barea Sánchez como personas a cuyo nombre está catastrada la citada finca; y a María Calvo González y Elvira Pareja Jiménez como colindantes de la citada finca para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Priego de Córdoba a 2 de febrero de 2011.- La Secretaria, firma ilegible.

Núm. 2.294/2011

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba al número 845/2010, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Félix Jiménez Arroyo, representado por el Procurador don Rafael Díaz de la Coba, y asistido del Letrado don Valerio José Galera García, en solicitud de liberación de gravamen consistente en:

- Capital de censo de mil quinientos reales, sus réditos anuales de 46 reales y 8 céntimos, pagaderos en Pascua de Navidad; procedente de la finca registral nº 2.549, inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al tomo 356 del Archivo, libro 189, folio 26, inscripción 11ª.

- Hipoteca por importe de 2.000 pesetas a favor del establecimiento del Posito de Priego de Córdoba con interés anual de un cinco por ciento y plazo de diez años; igualmente procedente de la finca registral nº 2.549, del Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al tomo 356 del Archivo, libro 189, folio 95 vuelto, inscripción 12ª, que grava la siguiente finca:

“Finca registral número 33.558.- Rústica: Huerta de tierra de labor y riego, con arboleda frutal, al sitio de Genilla Alta, de este término, de cabida 14 celemines, un cuartillo y 17 metros cuadrados, o 53 áreas y 72 centiáreas, que linda: Al Norte, con la carretera; al Sur, con el arroyo; al Este, con finca de Francisco González Ordóñez; y al Oeste, con la finca registral núm. 33.557.

Finca inscrita al tomo 803, libro 429, folio 92, inscripción 1ª, de la que es titular don Félix Jiménez Arroyo, con D.N.I. núm. 30.067.667-C”.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a los causahabientes de Elvira, María Jesús, Josefa y José Villena Villena y la entidad Posito de Priego como titulares del gravamen cuya liberación se solicita para que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Priego de Córdoba a 19 de enero de 2011.- La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 y Juzgado de Violencia sobre la Mujer Montilla

Núm. 2.295/2011

Doña María Rosa Gutiérrez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla y Juzgado de Violencia sobre la Mujer, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Rectificación de cabida 2/2011, a instancia de José Araque Espinosa y Dolores Estepa Sillero, representados por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, expediente de dominio para la rectificación de cabida de la siguiente finca: “Urbana.- Casa situada en la calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha, de la villa de Montalbán, marcada con el número 182, hoy 190, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Y linda: Por su derecha entrando, con la número 180, hoy 188, de Clemente Jiménez López; por su izquierda, con finca de don Francisco Expósito Expósito; y por su espalda, con el Paseo de la Ronda”. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, finca registral número 3.371 de Montalbán de Córdoba, a los folios 219, 291 vuelto y

220 del libro 122 de Montalbán de Córdoba, tomo 1.181 del Archivo, inscripciones 2ª, 3ª, 4ª y 5ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla a 2 de marzo de 2011.- La Secretaria, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA)

Córdoba

Núm. 2.074/2011 (Corrección de anuncio)

Corrección de error al anuncio, nº 2074 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, nº 50, de 15 de marzo de 2.011, sobre suministro de dos equipos de reducción de volumen para el transporte de envases ligeros en Centros de Gestión de Residuos, advertido error en el tipo de licitación, se procede a su rectificación de la siguiente forma:

Donde dice:

"... Tipo de licitación.- El tipo de licitación (IVA excluido) para cada lote será:

Lote 1.- 38.000 €.

Lote 2.- 85.000 €...."

Debe decir:

"... Tipo de licitación.- El tipo de licitación (IVA excluido) para cada lote será:

Lote 1.- 85.000 €.

Lote 2.- 38.000 €...."

Córdoba, 16 de marzo de 2011.- El Gerente, Blas Molina Troyano.

Gerencia Municipal de Urbanismo

Córdoba

Núm. 2.644/2011

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar/Ratificar el expediente del Proyecto de Reparcelación del ED.MU-2 del PGOU de Córdoba, presentado por Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba, S.A. (Provicosa), como propietario único.

Segundo: Protocolizar notarialmente el proyecto de reparcelación con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal, requiriendo a la Junta de Compensación para que remita a esta Gerencia un ejemplar del mismo una vez inscrito en el Registro de la Propiedad.

Tercero: Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resulten incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Cuarto: Incorporar al patrimonio municipal los terrenos de cesión obligatoria o su afectación a los usos previstos en el mismo,

para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de esta Gerencia Municipal.

Quinto: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio y el artículo 101.1 c) 5ª de la LOUA y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la Gerencia. Quedando condicionada dicha publicación a la presentación del aval del 7%

Sexto: Remitir a la Oficina de Vía Pública del Servicio de Inspección Urbanística de esta Gerencia, copia del Plano de Fincas Resultantes de la reparcelación, a los efectos de la denominación de las calles de nueva apertura y de su numeración.

Séptimo: Notificar la presente Resolución al promotor significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer o Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del Acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 4 de octubre de 2007.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Universidad de Córdoba Cátedra Leonor de Guzmán

Núm. 1.966/2011

La Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán" convoca el XV Premio "Leonor de Guzmán" con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Tendrán preferencia en la convocatoria de este premio aquellas personas nacidas y/o residentes en Andalucía y que acrediten esta circunstancia mediante el certificado correspondiente.

Segunda: Se establece un premio de DOS MIL EUROS. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle.

Tercera: Los trabajos que se presenten a esta convocatoria deberán tratar su contenido, de tema libre, desde la perspectiva de la diferencia sexual y el feminismo. Los originales deberán tener una extensión mínima de 100 y máxima de 150 páginas. No podrán ser objeto de esta convocatoria los trabajos que hayan obtenido becas, ayudas o subvenciones de cualquier institución pública o privada, siendo incompatible con cualquier otra ayuda. Los trabajos que opten a esta convocatoria no habrán sido publicados ni parcial ni totalmente.

Cuarta: Los originales se presentarán por triplicado, mecanografiados, en papel tamaño DIN A4, tipo de letra Times New Roman tamaño 12 pt., a dos espacios y sólo por el anverso, debidamente encuadernados. Se adjuntará también una copia en formato electrónico.

Quinta: Los trabajos se entregarán identificados solamente con el título. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección, teléfono(s), correo electrónico y breve currículum del autor/a. En el exterior del sobre sólo se indicará el título del trabajo.

Sexta: El lugar de presentación será el registro general de la Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán" Edificio "Pedro López de Alba". C/Alfonso XIII, 13. 14071 Córdoba (España). Tfno. 957-212171. E-mail: mujer@uco.es y el plazo finalizará a las 13:00 horas del día 31 de mayo de 2011. Los trabajos remitidos por correo postal se enviarán certificados y la fecha del matasellos se considerará la de presentación.

Séptima: El jurado estará formado por personas expertas en el ámbito de que trata el premio convocado, propuesto por el Consejo Asesor de la Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán".

Octava: Una vez examinados los trabajos presentados en el plazo previsto, se producirá el fallo en consideración al mérito absoluto de los mismos, por lo que el premio podrá declararse desierto.

Novena: El fallo del jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Décima: La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad con estas bases, y en lo previsto en las mismas se estará a lo que dictamine el jurado, del que no cabe apelación.

Undécima: El trabajador premiado quedará en propiedad de la Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán", quien lo publicará si procede, haciéndose constar en la edición que se trata del XV Premio "Leonor de Guzmán". El premio cubre los derechos de autoría de la primera edición.

Duodécima: Los trabajos no premiados se podrán retirar en el plazo de tres meses por las/os concursantes, previa presentación del recibo extendido por el registro general o del justificante del certificado de Correos. En caso de no ser retirados en el tiempo citado quedarán en propiedad de la Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán".

Córdoba, a 24 de febrero de 2011.- La Directora de la Cátedra de Estudios de las Mujeres, Mercedes Osuna Rodríguez.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 2.296/2011

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, hago costar:

Que en esta Notaría, sita en la Calle Ronda Pe Los Muñoces, Número Veinticuatro, Local, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de "Banco Español de Crédito, S.A." de las siguientes fincas:

1.- Urbana.- Número cuatro.- Plaza de aparcamiento Numero Cuatro, sita en la planta sótano dos del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano uno, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de quince metros y treinta y un decímetros cuadrados.

Linda, visto desde el pasillo de maniobras: derecha, plaza de aparcamiento numero cinco; izquierda, plaza de aparcamiento numero tres; y fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de Participación.- Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 15 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.300, inscripción I a.

Responsabilidad.- 7.889,00 € de capital; de sus intereses ordinarios hasta un máximo de 769,77 €; de sus intereses moratorios hasta un máximo de 2.052,72 €; de un máximo de 1.282,95 €, para las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso; y de un máximo de 171,95 €, para gastos extrajudiciales. En total responde de 12.829,50 €.

2.- Urbana.- Número nueve.- Plaza de aparcamiento Numero Nueve, sita en la planta sótano dos del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano uno, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de doce metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo de maniobras: derecha, plaza de aparcamiento numero diez; izquierda, plaza de aparcamiento numero ocho; y fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de Participación.- Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y treinta y seis centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 25 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.305, inscripción I a.

Responsabilidad.- 6. 415,00 € de capital; de sus intereses ordinarios hasta un máximo de 577,35 €; de sus intereses moratorios hasta un máximo de 1.539,60 €; de un máximo de 962,250 €, para las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso; y de un máximo de 128,30 €, para gastos extrajudiciales. En total responde de 9.622,50 €.

3.- Urbana.- Número dieciocho.- Plaza de aparcamiento Numero Dieciocho, sita en la planta sótano dos del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano uno, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de doce metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo de maniobras: derecha, plaza de aparcamiento numero diecinueve; izquierda, plaza de aparcamiento numero diecisiete; y fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de Participación.- Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 43 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.314, inscripción I a.

Responsabilidad.- 6.689,00 € de capital; de sus intereses ordi-

narios hasta un máximo de 602,01 €; de sus intereses moratorios hasta un máximo de 1.605,36 €; de un máximo de 1.003,35 €, para las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso; y de un máximo de 133,78 €, para gastos extrajudiciales. En total responde de 10.033,50 €.

4.- Urbana.- Número diecinueve.- Plaza de aparcamiento Número Diecinueve, sita en la planta sótano dos del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano uno, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de doce metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo de maniobras: derecha, cuarto de maquinas de extracción; izquierda, plaza de aparcamiento numero dieciocho; y fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de Participación.- Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Pozo-blanco, al folio 45 del tomo 1082, libro 375, finca número25.315, inscripción I a.

Responsabilidad.- 6.663,00 € de capital; de sus intereses ordinarios hasta un máximo de 599,67 €; de sus intereses moratorios hasta un máximo de 1.599,12 €; de un máximo de 999,45 €, para las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso; y de un máximo de 133,26 €, para gastos extrajudiciales. En total responde de 9.994,50 €.

5.- Urbana.- Número cuarenta y ocho.- Plaza de aparcamiento numero dieciséis, sita en la planta sótano uno del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano dos, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de catorce metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo de maniobras: derecha, plaza de aparcamiento numero diecisiete; izquierda, rampa de acceso a la planta sótano dos; y fondo, plaza de aparcamiento numero veintinueve.

Cuota de Participación.- Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 103 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.344, inscripción I a.

Responsabilidad.- 8.007,00 € de capital; de sus intereses ordinarios hasta un máximo de 720,63 €; de sus intereses moratorios hasta un máximo de 1.921,68 €; de un máximo de 1.201,05 €, para las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso; y de un máximo de 160,14 €, para gastos extrajudiciales. En total responde de 12.010,50 €.

6.- Urbana.- Número cuarenta y nueve.- Plaza de aparcamiento numero diecisiete, sita en la planta sótano uno del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano dos, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde

la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de doce metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo de maniobras: derecha, plaza de aparcamiento numero dieciocho; izquierda, plaza de aparcamiento numero dieciséis; y fondo, plaza de aparcamiento numero veintiocho.

Cuota de Participación.- Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y cuarenta y una centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Pozo-blanco, al folio 105 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.345, inscripción I a.

Responsabilidad.- 6.791,00 € de capital; de sus intereses ordinarios hasta un máximo de 611,19 €; de sus intereses moratorios hasta un máximo de 1.629,84 €; de un máximo de 1.018,65 €, para las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso; y de un máximo de 135,82 €, para gastos extrajudiciales. En total responde de 10.186,50 €.

7.- Urbana.- Número cincuenta.- Plaza de aparcamiento numero dieciocho, sita en la planta sótano uno del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano dos, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de doce metros y sesenta y un decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo de maniobras: derecha, plaza de aparcamiento numero diecinueve; izquierda, plaza de aparcamiento numero diecisiete; y fondo, plaza de aparcamiento numero veintisiete.

Cuota de Participación.- Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y cuarenta y una centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 107 del tomo 1082, libro 375, finca número25.346, inscripción I a.

Responsabilidad.- 6.813,00 € de capital; de sus intereses ordinarios hasta un máximo de 613,17 €; de sus intereses moratorios hasta un máximo de 1.635,12 €; de un máximo de 1.021,95 €, para las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso; y de un máximo de 136,26 €, para gastos extrajudiciales. En total responde de 10.219,50 €.

8.- Urbana.- Número cincuenta y ocho.- Plaza de aparcamiento numero veintiséis, sita en la planta sótano uno del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano dos, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de once metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo de maniobras: derecha, plaza de aparcamiento numero veintisiete; izquierda, plaza de aparcamiento numero veinticinco; y fondo, plaza de aparcamiento numero diecinueve.

Cuota de Participación.- Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y treinta y ocho centésimas por ciento.

mos por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 123 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.354, inscripción I a.

Responsabilidad.- 6.413,00 € de capital; de sus intereses ordinarios hasta un máximo de 577,17 €; de sus intereses moratorios hasta un máximo de 1.539,12 €; de un máximo de 961,95 €, para las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso; y de un máximo de 128,26 €, para gastos extrajudiciales. En total responde de 9.619,50 €.

9.- Urbana.- Número sesenta y tres.- Plaza de aparcamiento número treinta y uno, sita en la planta sótano uno del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada mediante rampa de acceso a esta planta y a la planta sótano dos, desde el vial peatonal de nueva apertura, mediante portal independiente y escaleras de acceso para ambos sótanos desde la calle Luis Buñuel y mediante las escaleras de acceso y el ascensor común a todo el edificio igualmente desde la calle Luis Buñuel. Tiene una superficie de doce metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo de maniobras: derecha, plaza de aparcamiento número treinta y dos; izquierda, plaza de aparcamiento número treinta; y fondo, plaza de aparcamiento número catorce.

Cuota de Participación.- Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de cero enteros y cuarenta centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 133 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.359, inscripción I a.

Responsabilidad.- 6.710,00 € de capital; de sus intereses ordinarios hasta un máximo de 603,90 €; de sus intereses moratorios hasta un máximo de 1.610,40 €; de un máximo de 1.006,50 €, para las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso; y de un máximo de 134,20 €, para gastos extrajudiciales. En total responde de 10.065,00 €.

10.- Urbana.- Número noventa y seis.- Piso vivienda, letra B, sito en la planta baja del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada por el portal común a todo el edificio, desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de setenta y siete metros y catorce decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados. Se distribuye en pasillo de distribución, estar comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: derecha entrando, piso vivienda letra A de esta misma planta y patio de luz; izquierda, piso vivienda letra C de esta misma planta; y fondo, calle de su situación.

Anejo.- Le corresponde como Anejo el cuarto trastero B-B o T-2, sito en la planta de cubierta del edificio. Tiene una superficie de cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, cuarto trastero B-A o T-I; izquierda y fondo, tejado del edificio.

Cuota de Participación.- Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de un entero y treinta y seis centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 199 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.392, inscripción I a.

Responsabilidad.- 91.156,00 € de capital; de sus intereses ordinarios hasta un máximo de 8.204,04 €; de sus intereses moratorios hasta un máximo de 21.877,44 €; de un máximo de

13.673,40 €, para las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso; y de un máximo de 1.823,12 €, para gastos extrajudiciales. En total responde de 136.734,00 €.

11.- Urbana.- Número noventa y siete.- Piso vivienda, letra C, sito en la planta baja del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada por el portal común a todo el edificio, desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de noventa y un metros y noventa y un decímetros cuadrados y útil de ochenta y un metros y seis decímetros cuadrados. Se distribuye en pasillo de distribución, estar comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: derecha entrando, piso vivienda letra B de esta misma planta; izquierda, patio de luz, portal de entrada común a todo el edificio, portal de entrada independiente para las planta sótanos y cuartos de contadores de agua y electricidad; y fondo, calle de su situación.

Anejo.- Le corresponde como Anejo el cuarto trastero B-C o T-3, sito en la planta de cubierta del edificio. Tiene una superficie de cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha y fondo entrando, tejado del edificio; e izquierda, cuarto trastero B-D o T-4.

Cuota de Participación.- Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de un entero y sesenta centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 201 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.393, inscripción I a.

Responsabilidad.- 108.311,00 € de capital; de sus intereses ordinarios hasta un máximo de 9.747,99 €; de sus intereses moratorios hasta un máximo de 25.994,64 €; de un máximo de 16.246,65 €, para las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso; y de un máximo de 2.166,22 €, para gastos extrajudiciales. En total responde de 162.466,50 €.

12.- Urbana.- Número noventa y ocho.- Piso vivienda, letra D, sito en la planta baja del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada por el portal común a todo el edificio, desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de setenta y siete metros y sesenta y un decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Se distribuye en pasillo de distribución, estar comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: derecha entrando, pasillo común de entrada a todo el edificio; izquierda, patio de luz y piso vivienda letra E de esta misma planta; y fondo, calle de su situación.

Anejo.- Le corresponde como Anejo el cuarto trastero B-D o T-4, sito en la planta de cubierta del edificio. Tiene una superficie de cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, cuarto trastero B-C o T-3; izquierda, cuarto trastero B-E o T-5; y fondo, tejado del edificio.-

Cuota de Participación.- Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de un entero y treinta y seis centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 203 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.394, inscripción I a.

Responsabilidad.- 91.706,00 € de capital; de sus intereses ordinarios hasta un máximo de 8.253,54 €; de sus intereses moratorios hasta un máximo de 22.009,44 €; de un máximo de 13.755,90 €, para las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso; y de un máximo de 1.834,12 €, para gastos extrajudiciales. En total responde de 137.599,00 €.

13.- Urbana.- Número noventa y nueve.-Piso vivienda, letra E, sito en la planta baja del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada por el portal común a todo el edificio, desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de ochenta metros y veintidós decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados. Se distribuye en pasillo de distribución, estar comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: derecha entrando, piso vivienda letra D de esta misma planta y patio de luz; izquierda, parcela número nueve; y fondo, calle de su situación.

Anejo.- Le corresponde como Anejo el cuarto trastero B-E o T-5, sito en la planta de cubierta del edificio. Tiene una superficie de cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, cuarto trastero B-D o T-4; izquierda, cuarto trastero B-F o T-6; y fondo, tejado del edificio.

Cuota de Participación.- Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de un entero y cuarenta centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 205 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.395, inscripción I a.

Responsabilidad.- 91.163,00 € de capital; de sus intereses ordinarios hasta un máximo de 8.204,67 €; de sus intereses moratorios hasta un máximo de 21.879,12 €; de un máximo de 13.674,45 €, para las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso; y de un máximo de 1.823,26 €, para gastos extrajudiciales. En total responde de 136.744,50 €.

14.- Urbana.- Número ciento uno.- Piso vivienda, letra G, sito en la planta baja del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada por el portal común a todo el edificio, desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de setenta y tres metros y setenta decímetros cuadrados y útil de sesenta y cuatro metros y veintiséis decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar comedor, cocina, despensa, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: derecha entrando, patio de luz y piso vivienda letra H de esta misma planta; izquierda, parcela número quince; y fondo, patio de luz.

Anejo.- Le corresponde como Anejo el cuarto trastero B-G o T-7, sito en la planta de cubierta del edificio. Tiene una superficie de cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha y fondo entrando, tejado del edificio; e izquierda, cuarto trastero B-H o T-8.

Cuota de Participación.- Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de un entero y treinta centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 209 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.397, inscripción I a.

Responsabilidad.- 87.375,00 € de capital; de sus intereses ordinarios hasta un máximo de 7.863,75 €; de sus intereses moratorios hasta un máximo de 20.970,00 €; de un máximo de 13.106,25 €, para las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso; y de un máximo de 1.747,50 €, para gastos extrajudiciales. En total responde de 131.062,50 €.

15.- Urbana.- Número ciento seis.- Piso vivienda, letra L, sito en la planta baja del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada por el portal común a todo el edificio, desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de setenta y siete metros y catorce decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo, pasillo de distribución, estar comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: derecha entrando, piso vivienda letra M de esta misma planta; izquierda, patio de luz y piso vivienda letra K de esta misma planta; y fondo, vial peatonal de nueva apertura.

Anejo.- Le corresponde como Anejo el cuarto trastero B-LoT-12, sito en la planta de cubierta del edificio. Tiene una superficie de cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, cuarto trastero B-K o T-11; izquierda, espacio a parcela número nueve; y fondo, tejado del edificio.

Cuota de Participación.- Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de un entero y treinta y seis centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 219 del tomo 1082, libro 375, finca número 25.402, inscripción I a.

Responsabilidad.- 91.163,00 € de capital; de sus intereses ordinarios hasta un máximo de 8.204,67 €; de sus intereses moratorios hasta un máximo de 21.879,12 €; de un máximo de 13.674,45 €, para las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso; y de un máximo de 1.823,26 €, para gastos extrajudiciales. En total responde de 136.744,50 €.

16.- Urbana.- Número ciento veinticinco.- Piso vivienda, letra C, sito en la planta segunda elevada del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada por el portal común a todo el edificio, escaleras de acceso y ascensor, desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de setenta y siete metros y sesenta y un decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Se distribuye en pasillo de distribución, estar comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: derecha entrando, piso vivienda letra B de esta misma planta; izquierda, piso vivienda letra D de esta misma planta y patio de luz; y fondo, espacio a calle de su situación.

Anejo.- Le corresponde como Anejo el cuarto trastero 2-C o T-30, sito en la planta de cubierta del edificio. Tiene una superficie de cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha y fondo entrando, tejado del edificio; e izquierda, cuarto trastero 2-B o T-29.

Cuota de Participación.- Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de un entero y treinta y seis centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 33 del tomo 1084, libro 376, finca número 25.421, inscripción I a.

Responsabilidad.- 94.409,00 € de capital; de sus intereses ordinarios hasta un máximo de 8.496,81 €; de sus intereses moratorios hasta un máximo de 22.658,16 €; de un máximo de 14.161,35 €, para las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso; y de un máximo de 1.888,18 €, para gastos extrajudiciales. En total responde de 141.613,50 €.

17.- Urbana.- Número ciento veintiséis.- Piso vivienda, letra D, sito en la planta segunda elevada del edificio radicante en la calle Luis Buñuel, sin número, de Pozoblanco, con entrada por el portal común a todo el edificio, escaleras de acceso y ascensor, desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de setenta y siete metros y catorce decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros y treinta y un decímetros cuadrados. Se distribuye en pasillo de distribución, estar comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: derecha entrando, piso vi-

vienda letra C de esta misma planta y patio de luz; izquierda, piso vivienda letra E de esta misma planta; y fondo, espacio a calle de su situación.

Anejo.- Le corresponde como Anejo el cuarto trastero 2-D o T-31, sito en la planta de cubierta del edificio. Tiene una superficie de cuatro metros y sesenta y dos décimetros cuadrados. Linda: derecha entrando, cuarto trastero 2-E o T-32; e izquierda y fondo, tejado del edificio.

Cuota de Participación.- Se le asigna un a cuota, en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de un entero y treinta y seis centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Pozo-blanco, al folio 35 del tomo 1084, libro 376, finca número 25.422, inscripción I a.

Responsabilidad.- 93.843,00 € de capital; de sus intereses ordinarios hasta un máximo de 8.445,87 €; de sus intereses moratorios hasta un máximo de 22.522,32 €; de un máximo de 14.076,45 €, para las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso; y de un máximo de 1.876,45 €, para gastos extrajudiciales. En total responde de 140.764,50 €.

Título.- Las fincas descritas anteriormente pertenecen a las entidades "Zonable Promociones Inmobiliarias, S.L." y "Paz y Paz, S.L.", en pleno dominio y por mitades indivisas, las registrales número 25.300, 25.105, 25.314, 25.315, 25.346, 25.354, 25.359, 25.402, 25.421 y 25.422, perteneciéndole en nuda propiedad y por mitades indivisas las registrales número 25.344, 25.345, 25.392, 25.393, 25.394, 25.395 y 25.397, perteneciendo el usufructo a los consortes Don Diego Paz Redondo y Doña Transito Huertos Carrasco, según escritura de fecha cuatro de Diciembre de dos mil ocho, otorgada en esta ciudad, ante el Notario Don Alberto Hita Contreras, y se han formado como fincas nuevas e independientes, mediante escritura de declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal, otorgada en esta ciudad, ante el Notario Don Alberto Hita Contreras, el día siete de Noviembre de dos mil seis, con el número 938 de orden de protocolo.

Referencia Catastral.- De las fincas descritas, son las siguientes: 7895202UH3479N0005UG, 7895202UH3479N0010OJ, 7895202UH3479N0019KE, 7895202UH3479N0020HQ, 7895202UH3479N0080SB, 7895202UH3479N0081DZ, 7895202UH3479N0082FX, 7895202UH3479N0059MI, 7895202UH3479N0064WP, 7895202UH3479N0095QO, 7895202UH3479N0096WP, 7895202UH3479N0097EA, 7895202UH3479N0098RS, 7895202UH3479N0100TD, 7895202UH3479N0105PK, 7895202UH3479N0124MI Y 7895202UH3479N0125QO, respectivamente.

Cargas.- Mediante escritura autorizada en esta ciudad de Pozoblanco, el día veintiocho de Junio de dos mil seis, ante la Notario Doña Rocío García-Aranda Pez, con el número 1.367 de protocolo, formalizó escritura de préstamo con garantía hipotecaria, entre otros, sobre los bienes que a continuación se describen, a favor de la entidad "Zonable Promociones Inmobiliarias", —es de carácter unipersonal, domiciliada en Pozoblanco (Córdoba), calle Mayor, número catorce, con Código de Identificación Fiscal número B-14727663. Fue constituida en escritura otorgada en esta

ciudad, el día doce de Julio de dos mil cinco, ante el Notario Don José Antonio Caballos Castilla, número 940 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia en el tomo 1.839, folio 203, hoja número CO-22602, inscripción I a. Tiene por objeto la explotación de negocios de promoción, construcción, alquiler de inmuebles y reparaciones inmobiliarias, fontanería, ferretería, droguería, venta de electrodomésticos y muebles de cocina, almacén de materiales de construcción y negocios de hostelería, bares y restaurantes, y la entidad "Paz y Paz, S.L." de nacionalidad española, domiciliada en Alicante, calle Partida de Torrellano Alto, Polígono 1, nave 32, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en esta ciudad, ante la Notario que fue de Pozoblanco, Doña Blanca González-Miranda y Sáenz de Tejada, el día veintidós de Enero de mil novecientos noventa y dos, número 127 de su protocolo; tiene por objeto la explotación de negocios de promoción, construcción y reparaciones inmobiliarias, fontanería, ferretería, droguería, venta de electrodomésticos y muebles de cocina, almacén de materiales de construcción, y negocio de hostelería, bares y restaurantes; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba, en el tomo 562 general de la sección del libro de Sociedades, folio 12 hoja número CO-2.315, inscripción I a. Tiene el Código de Identificación Fiscal número B-14318950. Por escritura otorgada en esta ciudad de Pozoblanco, el día trece de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario, Don Carlos Morales Alférez, fue adaptada a la vigente Ley de Sociedades Limitadas, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, en el tomo 562, folio 15, hoja número CO-2.315, inscripción 4 a. Por escritura de otorgada en esta ciudad de Pozoblanco, el día uno de Febrero de dos mil cinco, ante el Notario Don José Antonio Caballos Castilla, número 159 de protocolo, fue cambiado el domicilio de la sociedad y cambiado el sistema de administración, adquiriendo la sociedad representada el carácter de unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia en el tomo 652, folio 20, hoja número CO-2315, inscripción 5 a. Y por escritura otorgada en Madrid, el día quince de Septiembre de dos mil ocho, ante el notario de dicha capital, Don Antonio Pérez-Coca Crespo, con el número 3683 de orden de protocolo cambió su domicilio por el actual sito en Partida Torrellano Alto, Polígono 1, nave 32 Elche (Alicante). Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3330, hoja A-114610, folio 161; por importe de seiscientos noventa y tres mil euros (693.000,00 €), el cual fue ampliado en escritura otorgada en esta ciudad, el día siete de Noviembre de dos mil seis, ante el Notario Don Alberto Hita Contreras, número 937 de protocolo, en la cantidad de cuatro millones treinta y nueve mil euros (4.039.000,00 €), por lo que el importe del préstamo resultó ser de cuatro millones setecientos treinta y dos mil euros (4.732.000,00 €), pagadero en ciento veinte cuotas mensuales y cuyo vencimiento final, por tanto, fue señalado para el día uno de diciembre de dos mil veintiocho.

Lo que se notifica a quien resulte ser su propietario, así como a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se realiza para que puedan, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Córdoba, Rocío García-Aranda, Notario de Pozoblanco.